



En cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 de la Ley de Planeación; artículo 5 párrafo sexto y 71 fracción XI inciso I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acorde a la metodología de planeación para el desarrollo establecida en los artículos 5, 9, 10 fracción IV, 12 fracción II, 17, 18, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el



**AYUNTAMIENTO DE LERDO DE TEJADA**

**Presenta su**

**Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025**

## CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	04
2	INTRODUCCIÓN	05
3	JUSTIFICACIÓN	07
3.1	Estructura del Plan	07
4	OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	09
4.1	Objetivo General	09
4.2	Misión	09
4.3	Visión	09
5	MARCO JURÍDICO	10
6	LERDO DE TEJADA	20
6.1	La fundación de Lerdo de Tejada	20
6.1.1	Nombre	20
6.1.2	Escudo	20
6.2	Identidad Cultural	21
6.3	Fiestas, Danzas y Tradiciones	21
6.3.1	Música	22
6.3.2	Gastronomía	22
6.4	Ubicación Geográfica del Municipio	22
6.4.1	Extensión Territorial	23
6.4.2	Fisiografía	23
6.4.3	Geología	24
6.4.4	Orografía	25
6.4.5	Hidrografía	25
6.4.6	Edafología	26
6.4.7	Clima	27
6.4.8	Principales Ecosistemas	27
6.4.9	Recursos Naturales	27
6.4.10	Vegetación	27
6.4.11	Aptitud Territorial	28
6.4.12	Áreas Naturales Protegidas	29
6.5	Diagnostico	29
6.5.1	Indicadores	29
6.5.2	Participación Ciudadana	33
7	EJES RECTORES	37
7.1	Un Gobierno cercano a ti, social e incluyente	40
7.1.1	Asistencia Alimentaria	41



7.1.2	Asistencia Comunitaria y Asistencia Integral	42
7.1.3	Estímulo a la educación	42
7.1.4	Casa de Cultura	43
7.1.5	Deporte	44
7.1.6	Recreación	45
7.1.7	Juventud	46
7.1.8	Instituto Municipal de la Mujer	47
7.1.9	Atención a la Diversidad Sexual	48
7.2	Desarrollo Urbano, Ordenamiento Vial y Rescate de Espacios Públicos	49
7.2.1	Obras Públicas, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas	50
7.2.2	Catastro y Desarrollo Urbano	58
7.2.3	Ordenamiento Vial	59
7.2.4	Rescate de Espacios Públicos e Incremento de Áreas Verdes	61
7.3	Reactivación de la Economía Local, fomento al Emprendimiento	62
7.3.1	Desarrollo Económico y Comercio	63
7.3.2	Fomento Agropecuario y Ganadero	63
7.3.3	Emprendimiento	65
7.3.4	Turismo Sustentable	65
7.4	Servicios de Salud para hacer frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (Covid-19)	67
7.4.1	Programa de Prevención del Contagio por SARS-CoV-2 (Covid-19)	67
7.4.2	Acceso de la Ciudadanía a Servicios de Salud	68
7.5	Servicios Públicos Municipales cercanos a la ciudadanía	70
7.5.1	Panteones	71
7.5.2	Alumbrado Público	71
7.5.3	Limpia Pública	72
7.5.4	Agua Potable	74
7.5.5	Seguridad Pública	74
7.5.6	Administración y Finanzas Sanas	75
7.5.7	Normatividad Municipal	76
8	GESTIÓN MUNICIPAL	78
9	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	79
9.1	Organigrama	79
9.2	Inmuebles de la Administración Municipal de Lerdo de Tejada	79
10	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	81



## 1 PRESENTACIÓN

Amigas y amigos Lerdenses es un honor presentar a Ustedes, a las y los integrantes del Ayuntamiento, a las y los miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y al Congreso del Estado de Veracruz, para hacer de su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo de la administración pública municipal de Lerdo de Tejada, Veracruz, 2022-2025.

Este plan es sin duda un esfuerzo ciudadano en el que se retoman las políticas públicas del gobierno federal y estatal, para lograr la cuarta transformación en nuestro municipio, siendo este un ayuntamiento emanado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, pero que sin duda concilia en este proyecto las diversas ideologías de quienes conforman el cuerpo edilicio.

Siéntanse seguros que con los programas y políticas públicas establecidas en este programa estaremos abatiendo los rezagos sociales de nuestro municipio y llegaremos a cada rincón de nuestro territorio llevando el desarrollo social sostenible y acercando los programas para abatir la pobreza.

Esta administración se caracteriza por la sensibilidad a las diversas problemáticas que nos han sido heredadas, por ello, hemos dispuesto básicamente este primer año sanear la finanzas del ayuntamiento, sin descuidar los temas básicos del desarrollo social y de seguridad pública, este año retomamos las fiestas del pueblo y también tomaremos todas las medidas sanitarias para cuidar de la salud de nuestros habitantes, desde luego políticas públicas que se ven reflejadas en este Plan Municipal de Desarrollo

**Mtra. María Esther Arroniz López**  
**Síndico Única en funciones de Presidenta Municipal**



## 2 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz 2022-2025, se complace en realizar este Plan Municipal de Desarrollo, el cual, se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 20-30.

Este Gobierno Municipal al establecer sus líneas de acción y los ejes en los que se sustenta este plan, dado que es un gobierno emanado de la Cuarta Transformación, tendrá como objetivo prioritario combatir la extrema pobreza y el rezago en la infraestructura de las zonas más marginadas de nuestro municipio, partiendo de los postulados de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo de México, a fin de seguir las políticas públicas de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y estar en concordancia plena con el gran esfuerzo que nuestro Gobernador del Estado de Veracruz el Ing. Cuitláhuac García Jiménez quien con su visión de Estado ha permitido que los recursos y programas estatales lleguen a quien más lo necesita.

Es así como este plan ha recogido las inquietudes de las y los Lerdenses, manifestada tanto en campaña política como en los primeros meses de esta administración municipal, tomando en cuenta, al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, por lo que, contiene los elementos más sensibles de esta administración pasando desde el saneamiento de las finanzas municipales, la rehabilitación de instalaciones municipales para un mejor servicio, hasta la intensificación de la gestión de programas sociales a favor de las personas en extrema pobreza, apoyo a las mujeres, los grupos de diversidad sexual, adultos mayores, personas con discapacidad, el cuidado del medio ambiente y reforzando en todo los programas de salud acorde a las medidas sanitarias para evitar los contagios de virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes.

Con los programas y políticas públicas que establecemos en este plan abatiremos el abandono tanto social como de infraestructura en el que ha



estado inmerso por muchos años nuestro municipio, es así, que con una visión fundada en la cuarta transformación lograremos que nuestra querida ciudad y sus comunidades avancen en el crecimiento del desarrollo humano y al final de la administración se vea reflejado en la calidad de vida de nuestros habitantes.



### 3 JUSTIFICACIÓN

Presentar el Plan Municipal de Desarrollo, es una de las Obligaciones que tiene la Administración Municipal, pero, además, presentar una debida planeación del Desarrollo Municipal es fundamental para la implementación de un buen gobierno. Se asegura una línea de trabajo eficiente y ordenada en la administración municipal, representa el rumbo de acción de gobierno y una medición de resultados.

Este es un documento en el que se precisan los objetivos, metas, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, es decir, en él se establece la organización de la administración, las responsabilidades de los organismos que conforman el municipio, así como el programa de trabajo del Ayuntamiento.

#### 3.1 Estructura del Plan

El Plan Municipal es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del Ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada en las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social, público y privado del municipio.

Es importante destacar que en el Plan Municipal de Desarrollo se plasman las necesidades más urgentes y prioritarias pretendiendo ser satisfechas en parte, ya que algunas de ellas se desprenden de Planes y Programas de Trabajo de años anteriores que no han sido cubiertos, esperando que para el período 2022-2025 sean satisfechas la mayor parte de las demandas sociales, que desde luego beneficie a la mayoría de sus habitantes, haciendo que la comunidad participe en la toma de decisión y así democratizar las acciones de su gobierno municipal. Dentro del marco normativo para regular el ejercicio de la planeación para el desarrollo, se encuentra la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática con la coordinación entre la Federación y los Estados,



incluyendo a sus municipios. La Ley Orgánica del Municipio Libre determina la facultad del municipio para participar en la planeación del desarrollo, a través de la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio



## 4 OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### 4.1 Objetivo General

Establecer una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable y sostenible del municipio de Lerdo de Tejada a corto, mediano y largo plazo, para mejorar las condiciones de vida de la población, a fin de abatir la extrema pobreza, el rezago de infraestructura y contribuir de manera exitosa a la cuarta transformación, preservando el medio ambiente, los derechos de las personas con capacidades diferentes, los derechos de las personas con diversidad de género y la paridad de género.

### 4.2 Misión

La misión de esta administración municipal, es ser un gobierno cercano a la población, facilitar la gestión gubernamental para impulsar la reactivación económica. El crecimiento económico, la generación de empleos, el rescate de espacios públicos y la salud.

### 4.3 Visión

Para la conclusión de esta administración municipal, las ciudadanas y los ciudadanos de Lerdo de Tejada, contarán con una estructura socioeconómica, cultural y ambiental funcional, reconocida a nivel Nacional y Estatal, contribuyendo a elevar el índice de desarrollo humano.



## 5 MARCO JURÍDICO

Mandatado por el artículo 26 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la rectoría de la planeación para el desarrollo de la nación recae en el Estado. Para llevarlo a cabo, en el artículo 2 de la *Ley de Planeación*, se establece la organización gubernamental administrativa – federal, estatal y municipal – como la vía para su consecución.

El desarrollo es un concepto que ofrece una noción de futuro, de posibilidades o de progreso, entendiendo esto como el proceso de mejorar las condiciones de vida, tanto en lo individual, como en lo familiar y en lo comunitario o social. Con base en ello, la *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, en su artículo 5 párrafo sexto reconoce el derecho de las comunidades indígenas a promover su desarrollo equitativo y sustentable, a fin de erradicar la discriminación y hacer del ejercicio de planeación, un fenómeno de participación social, en el cual se establezcan corresponsabilidades entre gobierno y gobernados.

Si bien en el municipio no existen comunidades indígenas establecidas, si se tiene una importante afluencia de población indígena flotante en los meses de la zafra, pues la actividad cañera impera en la esfera de la producción primaria.

Lo anterior es relevante desde un enfoque poblacional, pues en la Carta Magna estatal, en el artículo 71 fracción XI inciso i, se otorga a los municipios funciones para la "Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico". En esto se involucra a todos los grupos sociales y a todas las personas.

Por lo anterior es importante que la metodología para la elaboración de las diferentes partes del plan municipal, tengan en común el servicio a las personas. Los gobiernos municipales se deben a las personas, trabajan para ellas, para solucionar sus necesidades. Es este instrumento, el reflejo del consenso social en busca de pautas de desarrollo que permitan




mejorar las condiciones de vida de las familias y sus comunidades, es el fin último.

Entonces, la metodología para la elaboración de los planes municipales de desarrollo y sus programas derivados, descrito en el Capítulo VI de la *Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, incluye la búsqueda de dicho consenso.

Finalmente, en el artículo 35, fracción IV de la *Ley Orgánica del Municipio Libre*, se estipula que "Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario".

Esto es relevante, pues los dos instrumentos jurídico- administrativos vinculantes que inciden en la planeación para el desarrollo municipal, son la *Agenda 2030* y el *Acuerdo de Escazú*. En el primer caso, de los 17 ODS, los que serán debidamente abordados en este plan, en la siguiente Tabla se relacionan con las áreas responsables de acciones, programas y obras que impactan en el marco de los indicadores básicos:

ODS	Abordados desde	Programa o acción
<b>1</b> <b>Fin de la</b> <b>pobreza</b> 	DIF Servicio de agua potable Limpia Pública Obra Pública Protección Civil Desarrollo Económico	Programas DIF: asistencia alimentaria, asistencia comunitaria, asistencia integral, procuraduría municipal, salud municipal Planta potabilizadora Programa prevención y gestión integral de RSU Programa obra pública Programa protección civil Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica





GOBIERNO DEL CENTENARIO  
"Por un Lerdo Digno de Ser"



H. Ayuntamiento de  
Lerdo de Tejada 2022-2025

2	<b>Hambre cero</b>		DIF Fomento Agropecuaria Turismo	Programas DIF: Asistencia Alimentaria, Asistencia Comunitaria, Asistencia Integral, Procuraduría Municipal, Salud Municipal Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica
<b>ODS</b>			<b>Abordados desde</b>	<b>Programa o acción</b>
3	<b>Salud y bienestar</b>		DIF	Programas DIF: asistencia alimentaria, asistencia comunitaria, asistencia integral, procuraduría municipal, salud municipal Programa de Cultura, Deporte y Recreación Programa de Manejo para Emergencias Sanitarias Programa de Salud Pública
4	<b>Educación de calidad</b>		DIF Educación	Programas DIF: Asistencia Alimentaria, Asistencia Comunitaria, Asistencia Integral, Procuraduría Municipal, Salud Municipal Programa de Becas Programa de Cultura, Deporte y Recreación
5	<b>Igualdad de género</b>		Instituto Municipal de la Mujer	Programa INMUJER
6	<b>Agua limpia y saneamiento</b>		Comisión Municipal de Agua	CMAPS
7	<b>Energía asequible y no contaminante</b>		Alumbrado Público	Programa de Obras Públicas Programa de Protección Civil Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica
8	<b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>		Desarrollo económico	Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica
9	<b>Industria, innovación e infraestructura</b>		Ecología y Medio Ambiente Desarrollo Económico	Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal Programa de Obras Públicas Programa de Protección Civil
10	<b>Reducción de las desigualdades</b>		DIF Desarrollo Económico	Programas DIF: Asistencia Alimentaria, Asistencia Comunitaria, Asistencia Integral, Procuraduría Municipal, Salud Municipal Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica



11	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>		Limpia Pública Desarrollo Económico Turismo	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los RSU derivadas de actividades comerciales Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica Programa de Catastro y Desarrollo Urbano
12	<b>Producción y consumo responsable</b>		Ecología y Medio Ambiente Fomento Agropecuario Turismo	Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica
<b>ODS</b>			<b>Abordados desde</b>	<b>Programa o acción</b>
13	<b>Acción por el clima</b>		Protección Civil Ecología y Medio Ambiente	Programa de Protección Civil Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal
14	<b>Vida submarina</b>		Ecología y Medio Ambiente	Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal
15	<b>Vida de ecosistemas terrestres</b>		Ecología y Medio Ambiente Fomento Agropecuario	Programa de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal Programa embellecimiento urbano para recate de espacios públicos Programa turismo sustentable para la recuperación económica
<b>ODS</b>			<b>Abordados desde</b>	<b>Programa o acción</b>
16	<b>Paz, justicia e instituciones sólidas</b>		Transparencia y Gobierno Abierto DIF	Programas DIF: Asistencia Alimentaria, Asistencia Comunitaria, Asistencia Integral, Procuraduría Municipal, Salud Municipal Programa de Cultura, Deporte y Recreación
17	<b>Alianzas para lograr objetivos</b>		Desarrollo Municipal Secretaría de H Ayuntamiento	Programa de Manejo para Emergencias Sanitarias Programa de Impresión y publicación de documentos oficiales y reglamentación municipal

Dichas estrategias y su alineación con los principios rectores del tratado de Escazú se establecerán en el apartado del eje rector correspondiente.

La jerarquía del orden jurídico en el derecho mexicano conforma una pirámide que en la punta establece que la Constitución Política lo rige todo; en el mismo nivel, pero en un segundo plano, los tratados internacionales; por debajo de estas, las leyes federales y las generales u ordinarias; posteriormente los decretos; en el siguiente nivel los



reglamentos y códigos; finalmente, las normas jurídicas individualizadas, como las normas técnicas NMX y las NOM. Las entidades federativas se organizan bajo el mismo esquema orientado a reglamentar y regular su territorio.

En lo que respecta a los Tratados Internacionales, el principio toral y universal del derecho internacional es que todas las normas y obligaciones que un Estado Federal ha contraído de manera espontánea y voluntaria con otros países, deben cumplirse de buena fe. Involucra en este cumplimiento a los gobiernos subnacionales y locales. De ello deriva que los tratados internacionales que el Gobierno Federal ha firmado y ratificado, pueden y deben ser acatados también por las entidades federativas y los municipios. Esto se encuentra reglamentado en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a tenor cita: *"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión"*.

El conjunto de tratados internacionales, leyes, reglamentos, códigos y normas oficiales que sustentan el quehacer municipal es amplio. En el mapa de leyes de la Figura 2 se establece la relación de dicho marco reglamentario. En las siguientes tablas 6,7 y 8, se enlistan las leyes ordinarias, reglamentos, códigos, normas y lineamientos correspondientes a los niveles internacional, nacional y estatal que le confiere capacidades y atribuciones al municipio para el ejercicio de sus funciones a través de sus diversas áreas administrativas y operativas.

Áreas administrativas y operativas municipales		Leyes Federales
Presidencia	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	LEY General de Responsabilidades Administrativas, LEY sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
Desarrollo Económico	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Código de Comercio, Código Fiscal, LEY de Productos Orgánicos, LEY General de Turismo, LEY General de Responsabilidades Administrativas, LEY para el Desarrollo de la Competitividad de la



		Micro, Pequeña y Mediana Empresa, LEY sobre Elaboración y Venta de Café Tostado
<b>Fomento agropecuario</b>		Ley Agraria, LEY de Desarrollo Rural Sustentable, LEY de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, LEY General de Desarrollo Forestal Sustentable, LEY General de Pesca y Acuicultura Sustentables, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Áreas administrativas y operativas municipales</b>		<b>Leyes Federales</b>
<b>Protección Civil y Bomberos</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	LEY General de Protección Civil, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Servicios Municipales</b>		LEY General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
<b>Obras Públicas</b>		LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LEY de Vías Generales de Comunicación, LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>DIF</b>		LEY de Asistencia Social, LEY de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, LEY General de Desarrollo Social, LEY General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, LEY General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, LEY General de Salud, LEY General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Catastro y Desarrollo Urbano</b>		LEY de Aguas Nacionales, LEY General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Ecología</b>		LEY General de Cambio Climático, LEY General de Vida Silvestre, LEY General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Gobernación y Asuntos Jurídicos</b>		LEY de Asociaciones Público Privadas, LEY de Cooperación Internacional para el Desarrollo, LEY de Migración, LEY de Nacionalidad, LEY General de Bienes Nacionales, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Educación</b>	LEY de Fomento para la Lectura y el Libro, LEY General de Bibliotecas, LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, LEY General de Responsabilidades administrativas	
<b>Cultura</b>	LEY General de Cultura y Derechos Culturales, LEY General de Responsabilidades Administrativas	
<b>Deporte y recreación</b>	LEY General de Cultura Física y Deporte, LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, LEY General de Responsabilidades Administrativas	
<b>Contraloría Municipal</b>	LEY General de Mejora Regulatoria, LEY General de Responsabilidades Administrativas	



<b>Desarrollo Municipal</b>	LEY de Planeación, LEY General de Mejora Regulatoria
<b>Transparencia y Gobierno Abierto</b>	LEY General de Archivos, LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Secretaría del H. Ayuntamiento</b>	LEY de Fomento a la Confianza Ciudadana, LEY de Migración, LEY de Nacionalidad, LEY General de Bienes Nacionales, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Tesorería Municipal</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LEY de Coordinación Fiscal, LEY de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, LEY del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, LEY del Impuesto al Valor Agregado, LEY del Impuesto sobre la Renta, LEY General de Contabilidad Gubernamental, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Atención Ciudadana</b>	LEY de Asistencia Social, LEY General de Responsabilidades Administrativas, LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,
<b>Comunicación Social</b>	LEY General de Comunicación Social, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>Coordinación de Gabinete</b>	LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>INMUJER</b>	LEY del Instituto Nacional de las Mujeres, LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, LEY General de Responsabilidades Administrativas
<b>CMAPS</b>	LEY de Aguas Nacionales, LEY de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, LEY General de Responsabilidades Administrativas

<b>Leyes Estatales</b>	<b>Áreas administrativas y operativas municipales</b>
<b>Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Todas las áreas
<b>Ley Orgánica del Municipio Libre</b>	Todas las áreas
<b>Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal</b>	Todas las áreas
<b>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Presidencia, Coordinación de Gabinete, Contraloría Municipal, Tesorería
<b>Ley del Escudo</b>	Presidencia, Secretaría del H. Ayuntamiento
<b>Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Presidencia, Secretaría del H. Ayuntamiento, Educación
<b>Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Presidencia, Comunicación Social



<b>Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	Presidencia, Tesorería Municipal
<b>Leyes Estatales</b>	<b>Áreas administrativas y operativas municipales</b>
<b>Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	Presidencia, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Presidencia, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Tesorería, Obras Públicas, Servicios Municipales
<b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Obras Públicas, INMUJER
<b>Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Obras públicas, Catastro y Desarrollo Urbano
<b>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Atención ciudadana, Secretaría del H. Ayuntamiento, INMUJER, DIF, Juventud
<b>Ley de Desarrollo Integral de la Juventud</b>	Juventud
<b>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, INMUJER, Juventud
<b>Ley para el Desarrollo, Equidad y Empoderamiento de la Mujer Rural Veracruzana</b>	DIF, INMUJER, Juventud
<b>Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, INMUJER, Juventud
<b>Ley para la integración de las personas con discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, INMUJER, Juventud
<b>Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, INMUJER
<b>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, INMUJER
<b>Ley para enfrentar la epidemia VIH-SIDA en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, Salud
<b>Ley para la Prevención y Control del Dengue par el Estado de Veracruz</b>	DIF, Salud, Servicios Municipales, Limpia Pública, Ecología
<b>Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</b>	DIF
<b>Ley de Adopciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF
<b>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social</b>	DIF
<b>Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz</b>	DIF

<b>Ley para el Fomento y Protección de la Lactancia Materna de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF
<b>Ley de los Derechos de las Personas Mayores para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF
<b>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF
<b>Ley para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF
<b>Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, Gobernación y Asuntos Jurídicos
<b>Ley para el funcionamiento y operación de Albergues, Centros Asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	DIF, Gobernación y Asuntos Jurídicos
<b>Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Gobernación y Asuntos Jurídicos
<b>Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	CMAPS, Ecología
<b>Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Ecología
<b>Ley Contra el Ruido en el Estado de Veracruz</b>	Ecología
<b>Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Ecología
<b>Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Ecología
<b>Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático</b>	Ecología
<b>Ley Estatal de Protección Ambiental.</b>	Ecología
<b>Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Servicios Municipales, Limpia Pública, Ecología
<b>Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario, Ecología
<b>Ley Pro Aumento de la Producción de Maíz, Frijol, Arroz y Trigo, en el Estado de Veracruz</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario, Ecología
<b>Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario, Ecología
<b>Ley Ganadera para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario, Ecología
<b>Ley para el Fomento, Desarrollo Sustentable, Producción, Distribución y Comercialización del Café Veracruzano</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario
<b>Leyes Estatales</b>	<b>Áreas administrativas y operativas municipales</b>
<b>Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico
<b>Ley para el Fomento, Desarrollo y Protección de la Actividad Piloncillera, Considerándola como Actividad Agrícola,</b>	Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario

<b>Artesanal y Tradicional en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</b>	
<b>Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico, Turismo
<b>Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Económico, Turismo
<b>Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Catastro y Desarrollo Urbano
<b>Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Catastro y Desarrollo Urbano
<b>Ley que Declara de Interés Público y Obligatorio el cercado de Terrenos libres de Construcciones, ubicados en las zonas urbanas de las poblaciones del Estado</b>	Catastro y Desarrollo Urbano
<b>Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave</b>	Transparencia y Gobierno Abierto, Archivo Municipal
<b>Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Transparencia y Gobierno Abierto, Archivo Municipal
<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Transparencia y Gobierno Abierto
<b>Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto</b>	Transparencia y Gobierno Abierto, Atención ciudadana, Secretaría del H. Ayuntamiento
<b>Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio Llave.</b>	Atención ciudadana, Secretaría del H. Ayuntamiento
<b>Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Protección Civil y Bomberos
<b>Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Protección Civil y Bomberos
<b>Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Desarrollo Municipal, Contraloría Municipal
<b>Ley sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural</b>	Desarrollo Municipal, Catastro y Desarrollo Urbano, Ecología
<b>Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Educación, Cultura
<b>Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Educación, Cultura
<b>Ley para el fomento de la Lectura y el Libro para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</b>	Educación, Cultura, Bibliotecas
<b>Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</b>	Educación, Deporte, Recreación, Juventud

## 6 LERDO DE TEJADA

### 6.1 La fundación de Lerdo de Tejada

1500 Existencia de Tlazintla, pueblo prehispánico antecedente de Lerdo de Tejada.

1899. En la proximidad de la congregación Naranjal se funda la Central San Francisco. El lugar se inició como embarcadero del Ingenio de Cortés. El pueblo de San Francisco Naranjal, nombre antiguo de Lerdo de Tejada.

Por decreto de 31 de diciembre de 1901, se declara a la congregación del Naranjal, cabecera del municipio de Saltabarranca. El 5 de julio de 1923, el municipio el Naranjal, se denomina Lerdo de Tejada, en honor del distinguido Xalapeño Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.

La Villa de Lerdo de Tejada, se elevó a la categoría de Ciudad, por decreto de 8 de junio de 1967.

#### 6.1.1 Nombre

Se le denominó así a este municipio en honor al colaborador del Lic. Benito Juárez, el Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.

#### 6.1.2 Escudo



El autor del mismo fue el Arq. Rigoberto Rojas. Sobre la base heráldica hay 3 secciones; cada una de ellas representa un municipio: Lerdo de Tejada, Saltabarranca, y Ángel Rosario Cabada.

En el lado izquierdo aparece en primer plano la caña de azúcar, como el producto que aporta mayor porcentaje de materia prima a los tres municipios. Se significa a cada uno de ellos con la gramínea.

En la parte de abajo aparecen unos engranes que simbolizan los trapiches que en otros años funcionaron.

En la parte superior derecha, hay un árbol de naranjo y sobre él un libro que simboliza el interés por la educación y la cultura de sus habitantes.

## 6.2 Identidad Cultural

En el municipio se localizan un busto de Don Miguel Hidalgo y Costilla, y una estatua en honor del Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.

Contamos con la casa de la cultura Dr. Rosendo Becerra Lázaro que funciona desde 1984; en este lugar se realizan exposiciones de pinturas de la región, fotografías y otros. Así mismo cuenta con talleres de piano, décimas, jarana, guitarra, baile folk clórico, fomento a la lectura y video cultural.

## 6.3 Fiestas, Danzas y Tradiciones

El municipio de Lerdo de Tejada se caracteriza por sus alegres festividades del 16 al 25 de febrero se celebra la Feria de la caña celebrándose con una cartelera artística, bailes populares, programas culturales y la tradicional feria.

Del 13 al 22 de marzo (fecha movible) se celebran las fiestas titulares en honor de San José, patrono del lugar, con bailes de



salón y populares, danzas autóctonas y folklóricas, actos religiosos, corridas de toros, carreras de caballos, torneo de cintas, peleas de gallos, encuentros deportivos, jaripeos y cabalgatas.

Con el propósito de atraer a los turistas, en el municipio se realiza "La Feria de la Nieve de Coco", la cual es tradicional de nuestro municipio.

### **6.3.1 Música**

Son típicos del municipio los sones jarochos, el danzón, las décimas, así como música popular.

### **6.3.2 Gastronomía**

Los platillos típicos del municipio son: Barbacoa de res, Mole de guajolote, tamales de masa y elote; y nieve de coco (postre).

## **6.4 Ubicación Geográfica del Municipio**

El municipio de Lerdo de Tejada se encuentra ubicado al sureste del estado de Veracruz entre los paralelos 18° 36' y 18° 43' de latitud norte; los meridianos 95° 26' y 95° 34' de longitud oeste; altitud entre 10 y 100 m.9

El municipio colinda al norte con el Golfo de México; al este con el municipio de Ángel R. Cabada; al sur con los municipios de Ángel R. Cabada y Saltabarranca; al oeste con los municipios de Saltabarranca, Tlacotalpan y Alvarado.10 Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es de 198 Km.



ligeras ondulaciones, así también esta fisiografía facilita la formación de lagunas internas como la de Alvarado que se comunica con el Golfo.

El relieve en la cabecera municipal corresponde a una llanura aluvial por lo que es común encontrar cuerpos de agua, ya que el municipio opera como sitio de recepción de los escurrimientos de las partes altas del estado. Por el lado Norte de la cabecera municipal se encuentran dunas de antigüedad considerable ya que alcanzan elevaciones que van de 50 a 100 m de altura, situación que sirve para formar una barrera que protege de los efectos de los vientos fuertes del Golfo. Del lado Oeste y Suroeste de la cabecera municipal se encuentran lagunas y zonas pantanosas.

### 6.4.3 Geología

El substrato geológico del municipio de Lerdo de Tejada, está formado por material sedimentario, se localiza dentro de una región que está formada por una planicie costera modificada por el desarrollo de planicies aluviales y de lodos, por el lado de la línea costera (litoral), se caracteriza por la construcción de montículos de arena formados por vientos (eólicos) y por la formación de lagunas marginales separadas del mar por una barra prelitoral.

Geomorfológicamente la región en donde se ubica el municipio de Lerdo de Tejada se encuentra en una etapa de madurez, aunque la erosión apresurada de las corrientes fluviales parece indicar que en esta región se inicia una etapa de rejuvenecimiento.

Su litología consiste de roca Suelo: aluvial (56.14%), eólico (27.15%), lacustre (5.32%) y palustre (0.62%). En cuanto a su estratigrafía, en esta provincia existe una gran diversidad de rocas representativas de los diferentes periodos geológicos, específicamente del periodo Cuaternario (89.23%) constituido por sedimentos no consolidados principalmente de origen fluvial que cubren grandes extensiones de la llanura costera veracruzana.



#### 6.4.4 Orografía

El terreno del municipio de Lerdo de Tejada se ubica en la llanura costera Veracruzana. La topografía del municipio en general es plana y se localiza a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar (msnm), la cabecera municipal y las principales localidades, sin embargo, por el lado Norte de la cabecera existen lomeríos acordonados con alturas máximas de 70 m y por el lado Noreste, alcanzan los 130 m de altura, con pendientes que van de 0°-10°.

Así también del lado oeste de la cabecera municipal se encuentra la laguna el Coyol y del lado Noreste la laguna del Marqués, estos cuerpos de agua son depresiones del relieve y en estos sitios se embalsa el agua de escurrimientos locales y regionales. La superficie que cubren los lomeríos acordonados (dunas de arena) es de 2,500 ha. y las que ocupan las depresiones de las lagunas es de 1,237.5 ha; así también existe un área de inundación (pantanosa) al Oeste de la cabecera municipal de 1,341.25 ha, por lo que existe una llanura de 8,493.25 ha. lugar donde se asientan las principales localidades y en donde se realizan las actividades económicas.

#### 6.4.5 Hidrografía

El municipio de Lerdo de Tejada se encuentra en la región Hidrológica de Papaloapan (100%) que comprende a la cuenca del Río Papaloapan (100%), está dividido por el parteaguas de dos subcuencas hidrográficas de los ríos Blanco (65.09%) y Tecolapilla (34.91%), de estas subcuencas se desprenden corrientes de agua dentro del territorio municipal de tipo perennes y son: San Agustín y Prieto, cuerpos de agua Perenne (1.88%): El Márquez.

La ciudad de Lerdo de Tejada se localiza en la parte baja de la Región Hidrológica No 28 Papaloapan, que tiene un área de captación de 9541 km<sup>2</sup>, en la cuenca del río Papaloapan con un área

de captación de 9460 km<sup>2</sup>. y en las subcuencas de los ríos Papaloapan y Tecopila.

Por el lado Oeste de la cabecera municipal cruza en sentido Sur-Norte el río San Agustín mismo que constituye el límite del municipio. Existen dos lagunas una al Noreste del centro de población llamada del Marqués que tiene una superficie de 285 ha, así también existe una zona pantanosa del lado Norte y Noroeste que cubre una extensión de 1341.25 has.

Este centro de población al ubicarse en el sitio de recepción de los escurrimientos de los ríos Papaloapan y San Agustín parte de su extensión territorial está ocupada por cuerpos de agua permanente o temporal.

#### **6.4.6 Edafología**

El municipio de Lerdo de Tejada presenta diferentes propiedades edafológicas que resultan de la interacción entre las características biológicas, geológicas, geomorfológicas y climatológicas regionales las cuales destacan. El suelo dominante en el municipio es Phaeozem (37.05%), Arenosol (27.37%) y Gleysol (24.81%) el porcentaje faltante corresponde a Zona Urbana con (8.89%) y Cuerpos de Agua con (1.88%).

El gleysol se distribuye en las zonas que de manera temporal o permanente se encuentran cubiertas con agua y se localizan al norte, oeste y suroeste de la cabecera municipal El Phaeozem lávico se localiza en la porción norte, sur y suroeste de la cabecera municipal, son suelos que no sufren inundaciones. El Phaeozem háplico cubre la menor extensión y se localiza al noreste de la cabecera municipal en los alrededores de El Rasposo



### **6.4.7 Clima**

El Clima del municipio es Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (100%).

Este tipo climático cálido subhúmedo favorece o permite el desarrollo de vegetación de pastizal tropical, manglares; así como cultivos tropicales como la caña de azúcar y palmeras. El rango de temperatura es de 24 – 28°C y su nivel de precipitación se encuentra entre 2 000 – 2 500 mm.

### **6.4.8 Principales Ecosistemas**

En el territorio municipal existen las siguientes comunidades vegetales: vegetación de dunas en la línea costera y en la cuña que penetra hasta El Zacatal, pastizal inducido en El Zacatal, y en los alrededores Ciénega del Sur y al Noreste de la cabecera municipal. Pastizal cultivado en el área de inundación de la laguna el Coyol, así también existen pequeñas áreas de selva alta perennifolia en los alrededores del río San Agustín y la laguna del Coyol.

La Fauna en el municipio se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de armadillos, ardillas, conejos, mapaches, tlacuaches, aves y reptiles.

### **6.4.9 Recursos Naturales**

Su riqueza está representada por parte de la Laguna del Marqués y 1800 hectáreas de La Popotera.

### **6.4.10 Vegetación**

Su suelo es de tipo Phaeozem, Arenosol y Gleysol. El uso del suelo en Lerdo de Tejada del total del territorio está comprendido en agricultura (32.15%) sus principales cultivos son caña de azúcar y



maíz; la zona urbana (8.89%) destinado para viviendas, comercio y para oficinas y espacios públicos. La vegetación predominante es Pastizal (44.34%), tular (8.25%) y otro (3.98%) el porcentaje faltante corresponde a Cuerpos de Agua con (1.88%) y NA con (0.51%).19

El Centro de Población de Lerdo de Tejada cuenta con una superficie total de 6,375.00 hectáreas, de estas el uso urbano representa el 4.89%, es decir 312.00 ha, mientras que los usos de suelo no urbanos representan el 95.10%. Para el uso industrial, existen grandes posibilidades de desarrollo, fundamentalmente para el impulso de agro-industrias, debido al potencial agrícola de la zona cuyos principales productos son frutos como: la caña de azúcar, higos, uva y el guaje. Las zonas más aptas para ésta actividad es la zona Este y Suroeste de la Cabecera Municipal.

#### **6.4.11 Aptitud Territorial**

Por aptitud territorial se entiende a la capacidad y características que poseen bolsas del suelo próximas o articuladas a la ciudad para servir de plataforma de soporte para la expansión de la misma, distinguiendo la vocación de cada enclave para el desempeño de las actividades económicas que caracterizan a la población y a su entorno, con el propósito de determinar usos, reservas y destinos potenciales.

Dentro uso potencial de la tierra agrícola se encuentra: Para la agricultura mecanizada continua (43.90%), Para la agricultura mecanizada estacional (8.72%) y No apta para la agricultura (47.38%)

Para el uso potencial de la tierra pecuario: Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (43.90%), Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (35.43%) y No apta para uso pecuario (20.67%)



La zona urbana está creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario, en llanura aluvial costera inundable; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Phaeozem; tiene clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal

#### **6.4.12 Áreas Naturales Protegidas**

El programa de áreas naturales protegidas de México, las define como aquellas porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diferentes ecosistemas y de su biodiversidad, en donde el ambiente natural no ha sido esencialmente alterado por el hombre y que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.

Humedales de la laguna La Popotera

Categoría: Sitio RAMSAR

Fecha de decreto: 05 junio de 2005.

Ubicación: Alvarado y Lerdo de Tejada.

Superficie (ha): 1,975.

Ecosistema que protege: Selva baja caducifolia, dunas costeras, Ciénegas.

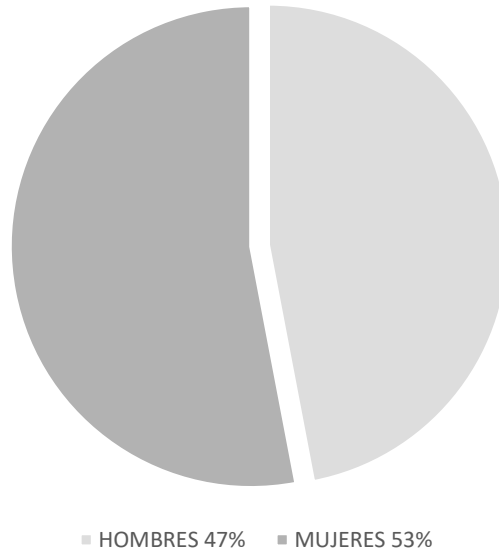
### **6.5 Diagnostico**

#### **6.5.1 Indicadores**

La Población del municipio de Lerdo de Tejada es un total de 19,123 personas (diecinueve mil ciento veintitrés), de estos, el 47% son hombres, y el 53% son mujeres.



### PORCENTAJE DE POBLACIÓN



### CRECIMIENTO POBLACIONAL

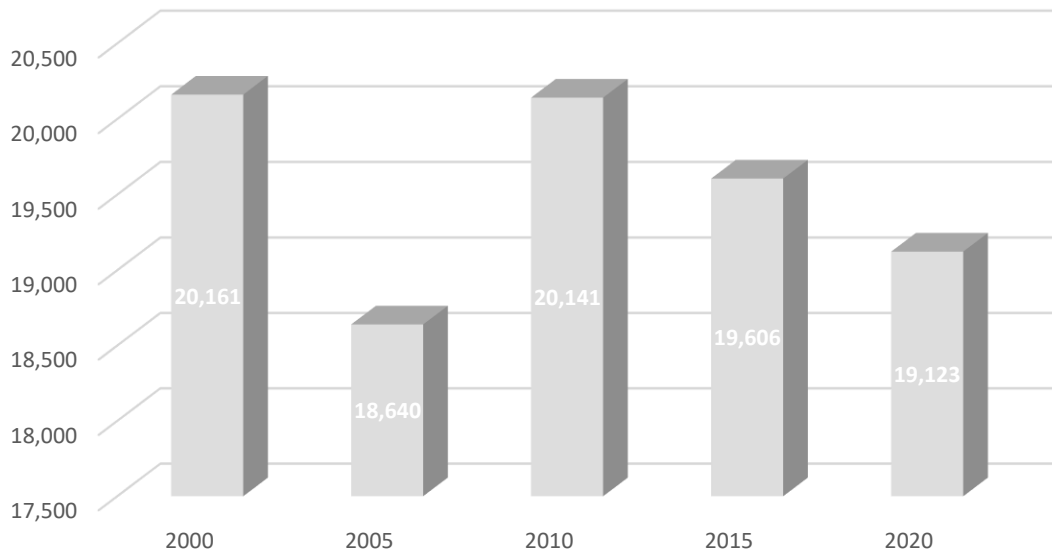


Tabla 26. Distribución de la población por grupos de edad del municipio de Lerdo de Tejada del año 2020

<b>Distribución de la población por grupos de edad del municipio de Lerdo de Tejada 2020</b>			
<b>Años</b>	<b>2020</b>		
<b>Grupos de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>0 - 4 años</b>	535	516	1051
<b>5 - 9 años</b>	650	574	1224
<b>10 - 14 años</b>	688	688	1376
<b>15 - 19 años</b>	727	708	1435
<b>20 - 24 años</b>	593	650	1243
<b>25 - 29 años</b>	574	631	1205
<b>30 - 34 años</b>	555	631	1186
<b>35 - 39 años</b>	516	650	1166
<b>40 - 44 años</b>	535	688	1223
<b>45 - 49 años</b>	593	765	1358
<b>50 - 54 años</b>	593	765	1358
<b>55 - 59 años</b>	612	631	1243
<b>60 - 64 años</b>	555	612	1167
<b>65 - 69 años</b>	402	574	976
<b>70 - 74 años</b>	344	402	746
<b>75 y más años</b>	516	650	1166
<b>Total</b>	<b>8,988</b>	<b>10,135</b>	<b>19,123</b>





GOBIERNO DEL CENTENARIO  
"Por un Lerdo Digno de Ser"



H. Ayuntamiento de  
Lerdo de Tejada 2022-2025

En la siguiente gráfica, se plantea el resultado del estudio socioeconómico del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2020		
Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	6,585	
Con disponibilidad de agua entubada	6,467	98.2
Con disponibilidad de drenaje	6,373	99.7
Con disponibilidad de energía eléctrica	6,338	99.2
Con disponibilidad de sanitario o excusado	6,247	97.8
Con piso de:		
Cemento o firme	4,331	65.8
Tierra	66	1.0
Madera, mosaico y otros recubrimientos	2,154	32.7
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	1,591	24.2
Televisor	5,909	89.7
Refrigerador	5,833	88.6
Lavadora	5,127	77.9
Computadora	1,449	22.0
Aparato para oír radio	4,054	61.6
Línea telefónica fija	2,067	31.4
Teléfono celular	5,470	83.1
Internet	2,626	39.9

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

## Indicadores de Marginación

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Muy Bajo
Índice de marginación	57.5
Lugar que ocupa en el contexto estatal	196
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,064
Población analfabeta de 15 años o más	8.0%
Población sin primaria completa de 15 años o más	38.4%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	1.3%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.6%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	1.2%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	12.9%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.9%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	7.3%
<u>Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos</u>	<u>79.3%</u>

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.



## Indicadores de Pobreza y Rezago Social

POBREZA, 2015		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	8,573	47.7
Población en situación de pobreza moderada	7,669	42.7
Población en situación de pobreza extrema	904	5.0
Población vulnerable por carencia social	4,205	23.4
Población vulnerable por ingreso	1,624	9.0
Población no pobre y no vulnerable	3,555	19.8

Fuente: CONEVAL.

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL, 2015 y 2020	
Concepto	Valor
2015	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel estatal	194
2020	
Grado de rezago social	Muy bajo
Lugar a nivel estatal	190

Fuente: CONEVAL.

### 6.5.2. Participación Ciudadana

Este proyecto fue resultado de las propuestas de las reuniones desarrolladas dentro de los tres primeros meses de esta administración con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la que ciudadanas y ciudadanos lerdenses participaron activamente para la construcción de los ejes rectores y de las líneas de acción de este Plan, el cual, en todo momento se nos hizo hincapié y consensamos que debíamos seguir las políticas públicas emanadas del gobierno federal respecto de la cuarta transformación a efecto de abatir la extrema pobreza, y así logramos poner los cimientos de este proyecto municipal.



Reunión con ciudadanas y ciudadanos de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Lerdo de Tejada.

Febrero 2022.



## Reunión con integrantes del Cabildo y funcionarios del Ayuntamiento de Lerdo de Tejada.

Febrero 2022



## Reunión con miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Lerdo de Tejada.

Marzo 2022.



## 7 EJES RECTORES

Los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo establecen las líneas de acción que se aplicarán por parte de esta administración, para alcanzar el resultado planteado.






















Estos ejes proporcionan orden y claridad al plan, al agrupar los temas prioritarios de la agenda municipal, como el camino que apuntala la dirección de las acciones hacia la construcción de la imagen objetivo del desarrollo planteado.

Cada eje rector está orientado por un objetivo y estructurado por estrategias específicas para resolver los problemas públicos. Los Ejes Rectores planteados son 5, y son:

- **Un Gobierno cercano a ti, social e incluyente**
- **Desarrollo Urbano, Ordenamiento Vial y Rescate de Espacios Públicos**
- **Reactivación de la Economía Local, fomento al Emprendimiento**
- **Servicios de Salud para hacer frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (Covid-19)**
- **Servicios Públicos Municipales cercanos a la ciudadanía**

En caso de los Ejes Rectores, se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo.



EJE RECTOR	ODS	PLAN NACIONAL	PLAN ESTATAL
<b>Un Gobierno cercano a ti, social e incluyente</b>	      	Eje General 1 Política y Gobierno  Eje General 2 Política Social	Derechos Humanos (Eje A)  Bienestar Social (Eje C)
<b>Desarrollo Urbano, Ordenamiento Vial y Rescate de Espacios Públicos</b>	    	Eje General 3 Economía	Desarrollo Económico (Eje B)
<b>Reactivación de la Economía Local, fomento al Emprendimiento</b>	   	Eje General 3 Economía	Desarrollo Económico (Eje B)
<b>Servicios de Salud para hacer frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (Covid-19)</b>	 	Eje General 2 Política Social	Bienestar Social (Eje C)
<b>Servicios Públicos Municipales cercanos a la ciudadanía</b>	  	Eje General 2 Política Social  Eje General 3 Economía	Desarrollo Económico (Eje B)  Bienestar Social (Eje C)

A la vista del objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo de Lerdo de Tejada 2022-2025, la interacción entre los ejes rectores y los ejes transversales se ilustra en la Figura 1. Los ejes transversales son fundamentos sociológicos que impulsan la construcción del desarrollo sustentable.

La interacción entre la política, la economía, el medio ambiente y la organización social se obtiene a partir de la regulación de nuestras acciones. Esta es una tarea decisiva para finalizar la utopía del crecimiento económico sostenido en una abundancia infinita. A decir de Alfonso Iracheta (2010: 508) "La idea de sustentabilidad implica una crítica al



modelo de desarrollo dominante y también una propuesta: crecimiento económico sí, pero no a cualquier precio".

<b>OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LERDO DE TEJADA 2022-2025</b> <i>Establecer una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable y sostenible del municipio a corto, mediano y largo plazo para mejorar las condiciones de vida de la población</i>				
<b>EJES RECTORES</b>				
<b>1. GOBIERNO CERCA DE TI, SOCIAL E INCLUYENTE</b>				
<b>I. Inclusión y equidad de género</b>				
	2. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO VIAL Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS			
<b>II. Transparencia y participación ciudadana</b>				
		3. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO		
<b>III. Municipio Sostenible</b>				
			4. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CERCANOS A LA CIUDADANÍA	
<b>IV. Identidad comunitaria</b>				
				5. SERVICIOS DE SALUD PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (Covid-19)
<b>V. Prevención y salud pública</b>				

Ejes transversales

<b>Eje transversal PMD 2022-2025</b>	<b>Eje Transversal PND 2019-2024</b>	<b>Eje Transversal PVD 2019-2024</b>
<b>1 Inclusión y equidad de genero</b>	Eje Transversal 1 Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	Eje Transversal 1 Cultura de Paz y Derechos Humanos
<b>2 Transparencia y participación ciudadana</b>	Eje Transversal 2 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública  Eje Transversal 3 Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 2 Honestidad y Austeridad
<b>3 Municipio sostenible</b>	Eje Transversal 3 Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 2 Honestidad y Austeridad
<b>4 Identidad comunitaria</b>	Eje Transversal 2 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública  Eje Transversal 3 Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 2 Honestidad y Austeridad
<b>5 Prevención y salud pública</b>	Eje Transversal 3 Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 2 Honestidad y Austeridad



Este nuevo esquema implica responsabilidad social e institucional compartidas y claramente especificadas en este documento y sus *programas presupuestarios derivados*, y que en el artículo 48 de la ley de planeación estatal, cita "Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual".

## **LINEAS DE ACCIÓN QUE SEGUIRA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2022-2025:**

### **7.1 Un Gobierno cerca de ti, social e incluyente.**

Uno de los principales objetivos de una Administración Municipal, es el de estar cercano a la ciudadanía de su territorio municipal. Es por ello, que este Eje no se plantea como promesas de campaña, sino como una realidad que aqueja a nuestro municipio, la ciudadanía de Lerdo de Tejada, expresa día a día su descontento con las viejas políticas de puertas cerradas. Por muchos años, mujeres y hombres de nuestro municipio, han enfrentado los problemas, las brechas sociales, la marginación y la pobreza, sin el respaldo de una administración municipal, y en los últimos años, con la crisis ocasionada por la emergencia sanitaria, esta situación ha empeorado.

Es prioridad para nosotros, ser una administración municipal de puertas abiertas, cercana a la población, pero, sobre todo, incluyente. Que nadie se quede sin recibir la atención debida, siempre en un ambiente de respeto.

Por primera vez, en Lerdo de Tejada, Veracruz, contamos con una Regidora de diversidad sexual, así como direcciones asignadas a personas con esa condición humana, lo que hace de nuestro



municipio una entidad pública que practica la inclusión como postulados esenciales de la cuarta transformación.

Los programas sociales serán gestionados ante las instancias federal y estatal de forma gratuita e impulsados por esta administración durante los cuatro años de gobierno, a fin de buscar a batir la extrema pobreza.

### **7.1.1 Asistencia Alimentaria**

La principal carencia social que se vive actualmente en nuestro municipio, es la alimentaria, es por esto que, se planteará ante Cabildo, la aprobación del presupuesto para implementar este programa de bienestar social para la ciudadanía. El programa se llevará con el debido orden y la supervisión pertinente por parte de del DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social, de manera bimestral durante la administración 2022-2025, sin distinción de raza, género, preferencias, ideología religiosa o política. Dando prioridad a aquellas personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad.

Dentro del programa, se realizarán campañas para crear conciencia para una sana alimentación entre niñas, niños y adolescentes, así como con las adultas y los adultos mayores, y las mujeres embarazadas.

### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Las Campañas serán realizadas por el DIF Municipal y la dirección de Desarrollo Social, de manera semestral durante la administración 2022-2025.

### **Programa Presupuestario.**

De aprobarse en Cabildo este programa, se tendrá un gasto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual.



## **Meta.**

El programa busca beneficiar a 500 familias, de manera bimestral.

### **7.1.2 Asistencia Comunitaria y Asistencia Integral**

Generar cohesión social para disminuir las condiciones de vulnerabilidad o emergencia de los habitantes del municipio que habitan en zonas marginadas, de riesgo o alejadas de la cabecera municipal o de la población que requiere atención prioritaria en caso de desastres o situaciones epidemiológicas.

Acompañar a las familias de escasos recursos que tengan un imprevisto familiar para cuya solución requieran servicios básicos de salud, apoyo económico para estudios clínicos, dispositivos para alguna discapacidad, apoyo económico para traslados de enfermos, pañales y la cobertura de gastos funerarios básicos, a fin de generar empatía y solidaridad social.

## **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Estas líneas de acción se impartirán por medio del DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social, talleres para que las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, conozcan todos sus derechos, y sepan ante que instancia acudir en caso de ser necesario.

## **Presupuesto.**

Estos talleres se impartirán por lo menos 1 vez en cada preescolar, primaria y secundaria del municipio, durante la administración 2022-2025. Esta actividad no representara erogaciones fuera de los salarios de los servidores públicos, asignados al área.

## **Meta.**



El programa busca beneficiar a 1500 familias, de manera anual.

### **7.1.3 Estimulo a la Educación**

El municipio de Lerdo de Tejada tiene 48 escuelas, de las cuales 0 son de nivel inicial, 12 de Preescolar (Kínder), 19 de Primaria, 8 Secundaria, 5 Media Superior (Preparatoria). Las demás son Superior o formaciones para el trabajo.

El ayuntamiento en coordinación con la secretaria de educación pública apoyara a las instituciones de educación para el buen desempeño de sus funciones, en todos los rubros que sean necesarios, así con apoyos que sean solicitados por la Secretaría de Educación. A su vez está obligado a la seguridad, protección civil, tránsito municipal, y todo lo que se requiera para que los alumnos y docentes estén seguros en su tránsito a los planteles y su estancia en los mismos, así como cuando regresen a sus domicilios.

Impulsar el desarrollo educativo de las niñas y niños de 6 a 14 años que asisten a la escuela, a través de estímulos económicos que complementen sus gastos de alimentación, transporte y otras necesidades básicas.

#### **Presupuesto.**

El estímulo a la educación otorgado será de \$250,000.00 en el primer año 2022, para el año 2023 y los subsecuentes se incrementará a \$300,000.00 de fondo de FORTAMUNDF.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

El área responsable de ejecutar estas tareas será la Dirección de Educación y Cultura, quien implementará campañas de información sobre los apoyos educativos disponibles, y un programa de becas para las niñas, niños y adolescentes con excelencia académica.

Además de talleres de sensibilización a madres y padres de familia, para que puedan impulsar el desarrollo.

**Meta.**

El programa busca beneficiar a 100 alumnos, de manera anual.

**7.1.4 Casa de Cultura**

Posicionar las expresiones artísticas locales y regionales que construyen la cultura de Lerdo de Tejada como un referente a nivel estatal, nacional e internacional.

Se recuperará la imagen institucional de nuestra casa de cultura, realizaremos mantenimiento en las instalaciones, para que se encuentre en óptimas condiciones, y así poder recibir a sus visitantes.

**Presupuesto.**

Los trabajos de mantenimiento de la Casa de Cultura, se llevarán a cabo durante el primer año de la administración, por parte de la Dirección de Educación y cultura y la Dirección de Obras Públicas. Se realizará una inversión de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta obra será ejecutada con recursos del FISMDF.

**Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Se promoverán eventos durante el año, que incentiven la cultura dentro de la ciudadanía, incluyendo eventos para personas con alguna discapacidad. Se crearán talleres culturales gratuitos para todas las personas, además de conocer los diferentes eventos y actividades de interés en la ciudadanía. La Promoción de estos eventos estará a cargo de la Dirección de Educación y Cultura, y la Dirección de Turismo.

**Meta.**



El programa busca beneficiar a toda la ciudadanía lerdense.

### **7.1.5 Deporte**

Fomentaremos el Deporte recreativo, formativo y competitivo entre las personas de diferentes edades del municipio de Lerdo de Tejada, para ampliar las posibilidades de acceso de la población a la práctica deportiva-

A través de la Comisión Municipal del Deporte, se implementarán durante la administración 2022-2025, diferentes torneos de los distintos deportes, dentro del territorio municipal, incentivando la participación activa de la ciudadanía. A fin de ayudar a batir la delincuencia, el ocio y el sedentarismo, y fomentar los talentos deportivos.

#### **Presupuesto.**

Para lo cual, esta administración prevé que se efectúen torneos de fútbol, beisbol, basquetbol y voleibol, para esas actividades el ayuntamiento otorgara con recursos propios trofeos y medallas, con un costo anual de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

A través de la Comisión Municipal del Deporte y la Dirección de Obras Públicas, se presentará un proyecto para rehabilitar las diferentes áreas destinadas al deporte que se encuentran dentro del territorio municipal, gestionando ante Gobierno del Estado y Gobierno de la República los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto. Para lo cual, se tienen contemplados para este rubro a partir de 2023, 2024 y 2025 la rehabilitación y la creación de espacios deportivos en la cabecera municipal y en las comunidades, para lo cual se prevé una inversión de \$300,000.00 anuales (trescientos mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de FISMDF.



### **Meta.**

El programa busca beneficiar de manera directa a 4,000 jóvenes, y de manera indirecta a toda la población que practique algún deporte.

### **7.1.6 Recreación**

Instalaremos espacios con juegos infantiles seguros y adecuados para las necesidades de recreación de las niñas y niños, incluyentes para el libre desarrollo de las niñas y niños con alguna discapacidad, gestionando ante las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno, y con la iniciativa privada. Esta actividad será programada a partir del año 2023 al 2025, para lo cual, el objetivo será tener un parque remodelado en cada año.

### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Estableceremos por medio de la Comisión Municipal del Deporte y la Dirección de Educación y Cultura, programas de recreación, artes y manualidades para la población, también en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, se plantearán proyectos para transformar los parques, espacios públicos como gimnasios al aire libre, plazas cívicas, parques recreativos, entre otros, para que se estimulen los sentidos, y se fomente la recreación en los distintos espacios públicos de este municipio de Lerdo de Tejada.

### **Presupuesto.**

Para la ejecución de estos proyectos, se realizará una inversión de \$350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anual, con recursos provenientes de FISMDF.

### **Meta.**

El programa busca beneficiar de manera directa a 1,600 niñas, niños y adolescentes, y de manera indirecta a toda la población.



### **7.1.7 Juventud**

Fomentar, generar y articular actividades de formación integral para las y los jóvenes de 15 a 29 años, que respondan a sus necesidades, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida, su desarrollo y su participación plena en su comunidad y el municipio a través de la libre y democrática expresión de su pensamiento y su sentir.

Se implementarán programas de igualdad e inclusión entre las y los jóvenes, con pláticas de sensibilización sobre inclusión, jornadas de atención social a jóvenes con discapacidad, y programas para crear conciencia sobre el consumo de sustancias nocivas como alcohol, tabaco y drogas.

Acorde a las políticas públicas del gobierno federal este ayuntamiento gestionara de manera permanente y coordinada para que más jóvenes se incluyan en el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, a efectos de que podamos incorporar a ese padrón 50 jóvenes anualmente que puedan ser beneficiados con ese recurso público, lo que tendríamos al final del cuatrienio 200 jóvenes gestionados por la instancia municipal.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Estos programas y actividades, serán desarrollados por el DIF Municipal, la Dirección de Desarrollo Social y el Instituto de la Juventud.

#### **Presupuesto.**

Las actividades que se desarrollarán, no generarán una erogación extraordinaria al presupuesto de las diferentes áreas, ya que, serán actividades de gestión con los servidores públicos municipales.

#### **Meta.**

El programa busca beneficiar de manera directa a 4,000 jóvenes.



### **7.1.8 Instituto Municipal de la Mujer**

La mujer siempre ha tenido un papel muy importante en la sociedad, desde la antigüedad cuando se encargaba de la cosecha y recolección, además del cuidado de la familia, al correr de los años con las muchas batallas que tuvo que emprender demostró que sus capacidades iban más allá de lo que culturalmente se les impuso.

Sin dejar de lado su papel predominante en el hogar como formadoras de seres humanos y eternas cuidadoras de su núcleo, se abrieron paso en un entorno francamente patriarcal y machista, que si bien no facilitó su desarrollo profesional y académico no impidió el inminente encuentro de la mujer con la necesidad de su participación activa en todos los aspectos sociales, tales como la economía, la política, la academia, la tecnología y la ciencia etc. Consumándose como actora y ya no como mera observadora.

Es por esta importancia que, en esta administración municipal, nos comprometemos activamente a crear los mecanismos necesarios para la adecuada inclusión de la mujer en la sociedad, impulsando su libre desarrollo, en el ámbito que prefiera, y que sepa que, en todo momento, contará con el respaldo de nosotros.

Nuestro compromiso es ser un Ayuntamiento certificado en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y no Discriminación, durante el primer año de la administración 2022-2025. Esto se logrará por medio de la Presidencia Municipal, en apoyo del Órgano de Control Interno y el Instituto de la Mujer.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Gestionaremos, a través del Instituto Municipal de la Mujer, ante las instancias pertinentes, un fondo para el bienestar y el avance de las mujeres, que impulse proyectos para el libre desarrollo e inclusión de más mujeres.



## **Presupuesto.**

Impartiremos talleres que contribuyan a prevenir, disminuir y erradicar el embarazo infantil y adolescente, programas que se gestionaran a través de nuestro gobierno federal los cuales no tienen costo alguno para la administración municipal.

## **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Por medio del Instituto de la Mujer y la Dirección de Comercio, crearemos el programa "Bolsa de Trabajo para Mujeres", en colaboración con empresas y comerciantes locales, además de apoyarlas en cursos y talleres de capacitación.

## **Meta.**

El programa busca beneficiar de manera directa a 10,135 mujeres.

### **7.1.9 Atención a la Diversidad Sexual**

La inclusión y la no discriminación, es prioridad para nuestra administración municipal, es por ello que, creamos la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, para que las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ tengan un área dentro del Ayuntamiento, que atienda las necesidades y les apoye cuando ocurra una situación que les vulnere sus derechos y en su persona.

## **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Durante la administración 2022-2025, por medio de la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual, se implementarán talleres de sensibilización con la sociedad, iniciando con las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, con el objetivo de que sean tratadas y tratados con el respeto que se merecen, ya que todas y todos somos iguales ante la Ley, y merecemos ser respetadas y respetados en todo momento.



### **Presupuesto.**

La implementación de los mencionados talleres, no representará una erogación extraordinaria, solo lo asignado a sueldos de las personas que participarán en ellos.

### **Meta.**

El programa busca beneficiar de manera directa al número indeterminado de personas miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, y de manera indirecta a toda la población.

Como se indicó esta administración es pionera en el impulso a la diversidad sexual, ya que cuenta con una Regiduría y una Dirección al frente de personas en esa condición humana.

## **7.2 Desarrollo Urbano, Ordenamiento Vial y Rescate de Espacios Públicos**

El segundo Eje Rector de nuestro Plan Municipal de Desarrollo es resultado de las peticiones ciudadanas, es obligación del Ayuntamiento dotar a la comunidad de espacios públicos dignos y adecuados, desarrollando obras públicas de calidad, enfocadas en las necesidades principales de las y los habitantes de nuestro municipio.

Un rubro importante del desarrollo urbano es la atención oportuna en casos de vulnerabilidad ambiental y riesgo por desastre natural o social, es un elemento primordial en la estructura programática del presupuesto, por lo que sus componentes y actividades se incluyen en este eje rector.

En este rescate de espacios públicos esta administración a priorizado en su primer año de gestión contar con un espacio del



ayuntamiento que sea donado a la Guardia Nacional, a efectos de contar con un cuartel de esa institución en la cabecera municipal.

También estamos rescatando los espacios públicos para que sea un área de turismo y recreación la playa de agua dulce, tarea que se ha emprendido en este primer año.

En los tres años siguientes, los objetivos será rescatar espacios públicos para establecer en la cabecera municipal y cada una de sus comunidades espacios de recreación y deporte donde niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos puedan hacer deporte o recrearse, siendo esta una tarea fundamental de nuestra administración.

### **7.2.1 Obras Públicas, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas**

Los efectos que produce la infraestructura en comunicaciones y sus servicios derivados influyen en la calidad de vida de los habitantes y el crecimiento económico. Desde la disponibilidad de un intercambio físico de mercancías, hasta disponer del acceso para realizar una llamada telefónica. Una carretera deficiente puede retrasar la llegada o el traslado de un paciente en tiempo y forma oportuna, de igual forma, los estudiantes pueden ver dificultado su proceso de formación por la falta de acceso al internet.

Los servicios y la infraestructura del transporte posibilitan una red de flujos urbanos, regionales, nacionales e internacionales entre unidades espaciales en las cuales se localizan empresas y personas. Cada día se presentan mayores exigencias de competitividad que demandan como respuesta la ampliación y modernización de la infraestructura en comunicaciones enfocada a alcanzar una mayor cobertura en los territorios regionales, al mismo tiempo satisfacer las necesidades de las personas, asociadas a la prestación de servicios de infraestructura.



Las ventajas que generan un desarrollo en infraestructura son la generación de economías a escala, debido a un mayor grado de especialización productiva, la integración del sistema económico de una región, reducción de costos asociados con el consumo de servicios, acceso a mercados que generar un intercambio de bienes e insumos, una mayor cobertura y calidad de los servicios hacia la población, que en conjunto producen un mayor bienestar.

Dentro del periodo que dura esta administración municipal de Lerdo de Tejada, se plantea llevar a cabo estos proyectos de obra pública:

**Los Órganos responsables de ejecución son la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería.**

Obras y acciones de todos los fondos del ejercicio fiscal 2022-2025.

**PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM).**

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto FEFMPHM	Otro Financiamiento	Aportación Comunitaria	Metas del Proyecto	Modalidad
2022300970 200	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES 12 DE OCTUBRE ENTRE CALLES 17 DE ABRIL Y GUADALUPE VICTORIA; Y CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLES 12 DE OCTUBRE Y CALLE 1, EN LA COLONIA GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 839,369.12	\$ 839,369.12	0.00	0.00	720 M <sup>2</sup> <b>BENEFICIARIOS 750 PERSONAS</b>	C
2022300970 201	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL A PLAYA AGUA DULCE, EN EL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA.	LERDO DE TEJADA	\$ 1,020,664.88	\$ 1,020,664.88	0.00	0.00	3.5 KM <b>BENEFICIARIOS DE MANERA DIRECTA 600 PERSONAS, DE MANERA INDIRECTA A TODA LA POBLACIÓN.</b>	C



**PROGRAMA DE INVERSIÓN 2022, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).**

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto FISMDF	Otro Financiamiento	Aportación Comunitaria	Metas del Proyecto	Modalidad
2022300970001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO ENTRE MAGISTERIO Y MANUEL TINOCO BARRIENTOS, EN LA COLONIA ZACATAL DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 880,152.82	\$ 880,152.82	0.00	0.00	832 M2 BENEFICIARIOS 600 PERSONAS	C
2022300970002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE CORREGIDORA Y RECTA FINAL, EN LA COLONIA 3 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 1,560,586.07	\$ 1,560,586.07	0.00	0.00	1447 M2 BENEFICIARIOS 650 PERSONAS	C
2022300970003	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL	LERDO DE TEJADA	\$ 901,580.84	\$ 901,580.84	0.00	0.00	680 M2 BENEFICIARIOS 600 PERSONAS	C
2022300970004	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE FRANCISCO MONTES DE OCA Y CALLE REVOLUCIÓN EN LA COLONIA FIDEL HERRERA DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 1,128,084.04	\$ 1,128,084.04	0.00	0.00	1096 ML BENEFICIARIOS 450 PERSONAS	C
2022300970005	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE ALDAMA Y LA CALLE MELCHOR OCAMPO DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 267,331.99	\$ 267,331.99	0.00	0.00	119 ML BENEFICIARIOS 500 PERSONAS	C
2022300970006	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA EL OASIS DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 1,615,152.00	\$ 1,615,152.00	0.00	0.00	20 POSTES BENEFICIARIOS 1000 PERSONAS	C
2022300970007	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA LOS JUANES DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 1,065,597.92	\$ 1,065,597.92	0.00	0.00	12 POSTES BENEFICIARIOS 650 PERSONAS	C
2022300970008	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ DE LA	LERDO DE TEJADA	\$ 1,310,568.41	\$ 1,310,568.41	0.00	0.00	350 ML BENEFICIARIOS 800 PERSONAS	C

	<b>COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.</b>							
2022300970009	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PRIMERA ETAPA) EN LA CALLE FRANCISCO VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA, VER.	LERDO DE TEJADA	\$ 2,474,853.21	\$ 2,474,853.21	0.00	0.00	1 OBRA BENEFICIARIOS 1500 PERSONAS	C
2022300970010	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE (PRODIM)	LERDO DE TEJADA	\$ 260,141.70	\$ 260,141.70	0.00	0.00	10 EQUIPO BENEFICIARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 3 PAGOS	C
2022300970011	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	LERDO DE TEJADA	\$ 390,212.40	\$ 390,212.40	0.00	0.00	BENEFICIARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C
2022300970012	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZADA MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE RECTA FINAL Y CAMINO REAL EN LA CABECERA MUNICIPAL	LERDO DE TEJADA	\$ 1,152,823.60	\$ 1,152,823.60	0.00	0.00	46 LUMINARIAS BENEFICIARIOS 750 PERSONAS	C

**PROPUESTA DE INVERSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2022.**

No De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto FORTAMUN	Otro Financiamiento	Aportación Comunitaria	Metas del Proyecto	Modalidad
2022300970201	DEUDA PÚBLICA-"OBLIGACIONES FINANCIERAS"	LERDO DE TEJADA	3,744,942.00	3,744,942.00	0.00	0.00	16 PAGO BENEFICIARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970202	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-RECURSOS HUMANOS-"SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL EVENTUAL"	LERDO DE TEJADA	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	20 ELEMENTO	AD
2022300970203	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-RECURSOS HUMANOS-"PRUEBAS ANTIDOPING"	LERDO DE TEJADA	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	20 ELEMENTO	AD
2022300970204	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-RECURSOS HUMANOS-"CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL"	LERDO DE TEJADA	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	20 ELEMENTO	AD
2022300970205	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-EQUIPOS Y ACCESORIOS-"EQUIPOS DE COMUNICACION"	LERDO DE TEJADA	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	1 LOTE 20 ELEMENTOS	AD
2022300970206	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-EQUIPOS Y ACCESORIOS-"ACCESORIOS"	LERDO DE TEJADA	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	1 LOTE	AD

	PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA"						20 ELEMENTOS	
2022300970207	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-EQUIPOS Y ACCESORIOS-" PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA"	LERDO DE TEJADA	803,000.00	803,000.00	0.00	0.00	3 VEHICULO BENEFICIA 20 ELEMENTOS	AD
2022300970208	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL-EQUIPOS Y ACCESORIOS-" CAPACITACION A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA"	LERDO DE TEJADA	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	20 ELEMENTO	AD
2022300970209	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL-SISTEMAS-"MODERNIZACION DE SISTEMAS DE RECAUDACION LOCALES"	LERDO DE TEJADA	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	5 UNIDAD BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C
2022300970210	PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES-CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	LERDO DE TEJADA	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	1 PAGO BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970211	VEHICULOS TERRESTRES-"ADQUISICION DE VEHICULOS AUSTEROS NUEVOS"	LERDO DE TEJADA	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	1 UNIDAD BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C
2022300970212	VEHICULOS TERRESTRES-"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO"	LERDO DE TEJADA	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	5 VEHICULO BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970213	VEHICULOS TERRESTRES-"SEGUROS Y TENENCIAS"	LERDO DE TEJADA	49,622.00	49,622.00	0.00	0.00	1 PAGO BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970214	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL-"PROVISIONES DESPENSAS MANTAS ETC"	LERDO DE TEJADA	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	1 LOTE BENEFICIA LOS 1000 PERSONAS	AD
2022300970215	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL-"PAGO DE MANO DE OBRA EVENTUAL"	LERDO DE TEJADA	607,500.00	607,500.00	0.00	0.00	27 JORNAL	AD
2022300970216	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL-"HERRAMIENTA"	LERDO DE TEJADA	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	1 LOTE BENEFICIA LA AREA DE PROTECCIÓN CIVIL	AD
2022300970217	"DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"	LERDO DE TEJADA	137,500.00	137,500.00	0.00	0.00	1 PAGO BENEFICIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C
2022300970218	BIENES MUEBLES-"MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BASICO"	LERDO DE TEJADA	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	10 PIEZA. BENEFICIA LA	AD



							ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	
2022300970219	BIENES MUEBLES- "EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO"	LERDO DE TEJADA	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	10 PIEZA. BENEFICARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970220	OTROS "COSTO PUBLICATIONES REFERENTE AL RAMO 33"	LERDO DE TEJADA	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	1 PAGO BENEFICARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AD
2022300970221	ESTIMULOS A LA EDUCACION "BECAS"	LERDO DE TEJADA	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	100 BECA 100 BENEFICARIOS	AD
2022300970222	PLANEACION MUNICIPAL "PLANEACION MUNICIPAL DE LA ACTUALIZACION DE REGLAMENTACION MUNICIPAL"	LERDO DE TEJADA	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	4 ESTUDIOS BENEFICARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C
2022300970224	GASTOS INDIRECTOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TECNICOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION."	LERDO DE TEJADA	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	2 PAGO BENEFICARIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	C

**PROPUESTA DE INVERSIÓN Y OBRAS PARA LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.**

	<p>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS:</p> <p>PARQUES EN DIFERENTES COLONIAS ASI COMO EN DIFERENTES COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA. Años: 2023, 2024 y 2025. Inversión: \$350,000.00 anual. Fondo: FISMDF Metas: se beneficiará a 1,600 niñas, niños y adolescentes de manera directa, y de manera indirecta toda la población.</p> <p>MERCADO DE LA CIUDAD. Año:2023 Inversión: \$4,000,000.00 Fondo: FISMDF Metas: se beneficiará a toda la población.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



	<p>CANCHAS EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. Año: 2023, 2024 y 2025. Inversión: \$300,000.00 anual Fondo: FIS MDF Metas: se beneficiará a 4,000 jóvenes de manera directa, y de manera indirecta a todas las personas que practiquen algún deporte.</p> <p>TEATRO DE LA CIUDAD. Año: 2024 Inversión: \$1,200,000.00 Metas: se beneficiará a toda la población.</p> <p>PALACIO MUNICIPAL. Año: 2025 Inversión: \$3,500,000.00 Fondo: FIS MDF Metas: se beneficiará a toda la población.</p> <p>BIBLIOTECA DE LA CIUDAD. Año: 2024 Inversión: \$500,000.00 Fondo: FIS MDF Metas: se beneficiará a toda la población.</p>	
	<p>ELABORACION DE 2 PLANTAS MAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO. Años: 2023 y 2024 Presupuesto: \$2,500,000.00 anual Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a 5,000 personas.</p>	
	<p>AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIAS DE NUEVA CREACION Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,500,000.00 anual. Fondo: FIS MDF con gestión CONAGUA. Meta: se beneficiará a 2,500 personas.</p>	
	<p>AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN COLONIAS DE NUEVA CREACION Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,400,000.00 anual. Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a 1,000 personas.</p>	





GOBIERNO DEL CENTENARIO  
"Por un Lerdo Digno de Ser"



H. Ayuntamiento de  
Lerdo de Tejada 2022-2025

	<p>MANTENIMIENTO A CAMINOS DE TERRACERIA PARA COMUNIDADES PERTENECIENTES A MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA. Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,000,000.00 anual. Fondo: FISMDF. Meta: se beneficiará a toda la población.</p>	
	<p>AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,500,000.00 anual. Fondo: FISMDF Meta: se beneficiará a 10,000 personas.</p>	
	<p>ELABORACION DE ARCO-CUBIERTA PARA ESPACIO DE AREA LIBRE EN ESCUELAS Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,200,000.00 anual. Fondo: FISMDF Meta: se beneficiará a 6,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>	
	<p>ELABORACION DE AULAS EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: Gestión de 8 aulas en educación preescolar, primaria, secundaria y bachiller, a través del Instituto de Espacios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. Meta: se beneficiará a 200 niñas, niños y adolescentes.</p>	
	<p>ELABORACION DE 3 COMEDORES COMUNITARIOS EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$350,000.00 anual. Fondo: recursos propios Meta: se beneficiará a 1,000 niñas, niños y adolescentes.</p>	
	<p>COLOCACION DE MOBILIARIO PARA EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$200,000.00 anual.</p>	





GOBIERNO DEL CENTENARIO  
"Por un Lerdo Digno de Ser"



H. Ayuntamiento de  
Lerdo de Tejada 2022-2025

	Fondo: recursos propios Meta: se beneficiará a 2,000 personas.	
	PLANTA DE RECICLADOS DE PET (BOTELLAS) PARA LA ZONA DE LERDO DE TEJADA VERACRUZ Año: 2023 Presupuesto: Gestión con iniciativa privada para que se instale en el municipio. Meta: se beneficiará a toda la población.	
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LOS ADULTOS MAYORES, ASI COMO PERSONAS EN SITUACION DE CALLE. Años: 2025. Presupuesto: \$3,400,000.00 Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a 4,000 personas.	
	ELABORACION DE ESPACIO PARA EL ESTUDIO Y RESGUARDO DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE TORTUGAS MARINAS QUE ARRIBAN A LAS PLAYAS DE LERDO PARA DESOBRAR ASI COMO LOS NIDOS DE HUEVOS. Año: 2024 Presupuesto: \$2,400,000.00 Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a 500 personas.	
	DRAGADO DE CANALES PLUVIALES NATURALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,000,000.00 anual. Fondo: FIS MDF con gestión CONAGUA. Meta: se beneficiará a 5,000 personas.	
	ELABORACION DE PISOS FIRMES PARA LAS COMUNIDADES RURALES Años: 2022, 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: Gestión a través del Programa Nacional de Vivienda de la SEDATU. Meta: se beneficiará a 2,000 personas.	
	ELABORACION DE FOSAS SEPTICAS EN LAS COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON RED DE DRENAJE. Años: 2022, 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: Gestión a través del Programa Nacional de Vivienda de la SEDATU.	



	Meta: se beneficiará a 1,500 personas.	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$8,000,000.00 anual. Fondos: FIS MDF Y FEFMPHM Meta: se beneficiará a 3,000 personas.	
	ELABORACION DE ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION DE LAS FAMILIAS LERDENCES. (CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO, BASQUET, VOLEIBOL, ETC.) Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$300,000.00 anual. Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a toda la población.	
	ENBELLECIMIENTO DE ACCESOS PRINCIPALES A LA CIUDAD Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$1,000,000.00 anual. Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a toda la población.	
	ELABORACION DE MURALES DE DIFERENTES FORMATOS EN DISTINTOS ESPACIOS PUBLICOS Años: 2023, 2024 y 2025. Presupuesto: \$8,000,000.00 anual. Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a toda la población.	
	AMPLIACION DE MUSEO DE LA CIUDAD Año: 2025. Presupuesto: \$1,200,000.00 Fondo: FIS MDF Meta: se beneficiará a toda la población.	

## 7.2.2 Catastro y Desarrollo Urbano

El tema del Catastro y Desarrollo Urbano es clave para un municipio ordenado y sustentable de los asentamientos humanos a fin de mantener actualizado el inventario de la totalidad de los bienes



inmuebles asentados en el territorio municipal, así como preservar el entorno natural previendo el impacto del crecimiento natural de la población, mediante el fomento a la participación ciudadana en los procesos de planeación del municipio.

### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

El Departamento de Catastro realizará durante el primer año de la administración, una campaña informativa sobre los alineamientos catastrales para construcción y remodelación, subdivisión y fusión, lotificación y cambio de uso de suelo dentro del territorio municipal.

### **Presupuesto.**

Para la realización de la campaña informativa, se llevará a cabo una erogación de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a lo cual este recurso será de los ingresos propios de la administración.

De igual manera, el Departamento de Catastro implementará visitas programadas de verificación en todo el territorio, para así conocer cómo se encuentra el territorio municipal en materia de catastro y desarrollo, actualizando el padrón catastral del municipio. Y con ello, haremos un programa de regularización urbana y catastral, con el objetivo de beneficiar a la población en materia de regularización de sus predios, además de que esto, representará un aumento en la recaudación de ingresos propios, lo cual beneficiaría el presupuesto municipal.

A través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), gestionaremos el uso y aprovechamiento adecuado del patrimonio de las y los habitantes de Lerdo de Tejada, coadyuvando con ello, al bienestar social y económico de todas y todos.

### **Meta.**

Se busca beneficiar a toda la población del municipio.



### **7.2.3 Ordenamiento Vial, con señalización adecuada**

El municipio de Lerdo de Tejada tiene una red carretera con un total de 16 Km. Dentro de esta red carretera del municipio encontramos una longitud de 11 Km de la Troncal Federal pavimentada o también es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia, comprende caminos de cuota y libres pavimentados incluidos los estatales y particulares. Asimismo, una longitud en carretera de 5 Km en Alimentadoras estatales revestidas.

La carretera 180 permite el involucramiento directo de todos los municipios de la zona conurbada de los Tuxtlas, siendo el eje rector para todas las cabeceras municipales de la región de los Tuxtlas; por otra parte, cabe resaltar que esta arteria vial, es la que fundamenta la conformación espacial de la zona conurbada y sobre la que gravitan los desplazamientos inter e intra-urbanos.

Existe la comunicación al interior de los municipios por una serie de carreteras locales las cuales enlazan a las localidades entre sí, la zona conurbada llega a comunicarse con la Autopista 145D (Minatitlán – Córdoba), a través de la carretera estatal 179 que inicia en Santiago Tuxtla y comunica con la ciudad de la Isla.

La estructura vial de la Autopista 145D tiene relevancia a nivel nacional por constituirse a la entrada del sureste del país, así como la derivación hacia el golfo de Tehuantepec por un lado y por otro hacia Tamaulipas y los Estados Unidos de forma paralela al eje Costero.

La red de carreteras locales al interior de la zona conurbada, está comprendida principalmente por dos carreteras una al norte que inicia en la ciudad de Catemaco, y atraviesa las localidades de Sontecomapan, La Palma, Monte Pío, Punta Roca Partida, El Canelar, y termina con la carretera federal 180, casi a la altura de



la cabecera municipal de Ángel R. Cabada. Al sur partiendo de la carretera estatal 179, inicia la carretera troncal que comunica Tres Zapotes, Lechería con la cabecera de Ángel R. Cabada.

Atenderemos la problemática local de movilidad, vialidad y transporte urbano, estableciendo proyectos de mejora urbana y social para fomentar el progreso municipal. Modernizaremos las vialidades externas del municipio, en concordancia con la tabla de Obras presentada en el punto 7.2.1 de este plan.

Además, como un municipio incluyente, construiremos accesos alternos a personas con alguna discapacidad en edificios públicos, privados, vialidades, guarniciones, banquetas y áreas de trabajo.

En cuanto hace a la señalización vial, muchas ocasiones, las observamos como elementos comunes en las vías de tránsito y comunicación de nuestro país que solemos pensar que son piezas irrelevantes y, por ende, se deja de pensar en la relevancia de estos elementos para salvaguardar nuestras vidas, ordenarlas, ubicarnos en las calles y evitar accidentes de tránsito.

La señalización vial es de vital importancia porque responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en calles, pistas, caminos y carreteras. Así como, la vida e integridad de quienes transitan por estas vías. Y es que, dependerá de las indicaciones precisas de los esquemas de señalización, la atención que se le preste y la responsabilidad de conductores y peatones; para que la convivencia en la vía pública sea la más adecuada.

Una adecuada señalización en pistas y carreteras nos permite conseguir un flujo de tráfico adecuado además de seguro. Es decir, una carretera no sirve de nada sin una buena señalización que configure su funcionamiento y que permita a los usuarios conocer las normas de tránsito vigentes. La señalización es una forma de interacción con la carretera que nos permite ajustarnos a un uso adecuado.



En este sentido, la señalización vertical y horizontal nos permiten recibir información sin retirar la visión de nuestra conducción. Son una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades de las pistas y carreteras.

Por ello, podemos llegar a la conclusión que la primera clave de la señalización es que contribuye de manera clara y directa a dar la información necesaria para el tráfico correcto y permite la adecuada interacción con los transeúntes. De esta forma, no solo garantiza la seguridad para los conductores, sino que también sirve como medida para regular el flujo para cualquier usuario de la vía pública.

#### **7.2.4 Rescate de Espacios Públicos**

Dentro de nuestro territorio municipal, encontramos diversos espacios públicos en un total abandono por las anteriores administraciones municipales, lo cual ha ocasionado que la ciudadanía deje de acudir a ellos.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Es por esto que, con el trabajo de los Departamentos de Limpia Pública y Parques y Jardines, dignificaremos los espacios públicos como áreas verdes, fuentes, plazas y vialidades, conservándolos, rehabilitándolos, con programas de faenas de limpieza, mantenimiento y reparación, para que la ciudadanía se sienta identificada con estos espacios, y se conviertan en áreas de interés y diversión para todas y todos.

Realizaremos jornadas de limpieza periódicas y programadas, en conjunto administración municipal y ciudadanía. Crearemos patronatos y comités vecinales, para que se organicen dichas



jornadas de limpieza y mantenimiento. Daremos mantenimiento a jardineras, arriates y en general, a todo el parque municipal.

### **Presupuesto.**

Las jornadas de limpieza no representará un gasto mayor al de los sueldos asignados a los trabajadores que las realizarán.

Por medio de un programa, rescataremos aquellos espacios considerados áreas verdes, para que se conviertan en espacios de esparcimiento para las familias de nuestro municipio, además gestionaremos para que se puedan incrementar estas áreas verdes del territorio municipal.

Promoveremos el desarrollo ecológico del territorio fortaleciendo sus capacidades de gestión para fomentar la protección de los ecosistemas endémicos, su flora y fauna, a través de estrategias de educación ambiental orientada a las áreas de oportunidad que permitan restablecer el equilibrio ecológico en el municipio.

### **Meta.**

Se beneficiaría a 5,000 personas.

## **7.3 Reactivación de la Economía Local, fomento al Emprendimiento**

Nuestro tercer Eje Rector, se refiere a la Reactivación económica local, como el proceso mediante el cual la economía municipal se apuntalará con la simplificación de los trámites administrativos para que las empresas grandes y medianas, así como los desarrolladores turísticos e inmobiliarios encuentren atractiva la realización de inversiones en los plazo corto, medio y largo.

### 7.3.1 Desarrollo Económico y Comercio

Fomentaremos el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios y la regularización de las empresas instaladas en el municipio para organizar, planear y concertar la generación de riqueza en el territorio, tomando en consideración los factores productivo- económico, sociales, políticos y ecológicos como elementos que se condicionan recíprocamente.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

A través de la Dirección de Comercio, desarrollaremos políticas públicas de integración de las actividades económicas del municipio, por medio de censos económicos locales durante el primer año de la administración, para conocer los diferentes rubros como los turísticos, empresariales, artesanales, comerciales y de ambulantes. Con esto, crearemos un programa de regularización a comerciantes y empresarios.

Llevaremos a cabo reuniones de trabajo con Directores de Desarrollo Económico de diferentes municipios cercanos, para integrar proyectos productivos entre los diferentes comercios y empresas locales.

#### **Presupuesto.**

Estas actividades se realizarán con los trabajadores de la Dirección de Comercio, por lo que no representa un gasto extra. Se establecerá un Reglamento de Comercio Municipal actualizado y adecuado a la situación actual de nuestro municipio.

#### **Meta.**

Se busca beneficiar a 1,500 personas.



### **7.3.2 Fomento Agropecuario y Ganadero**

Promoveremos el desarrollo de la actividad agrícola dentro del territorio de nuestro municipio, incrementando la siembra de los cultivos de la zona, gestionando apoyos para el campo a nivel estatal y federal.

Realizaremos un diagnóstico de la tierra, que permita conocer el tipo de suelo de nuestro municipio, identificando los diferentes cultivos, para implementar los programas de apoyo, en colaboración con el Gobierno del Estado y de la Federación.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Por medio de la Dirección de Fomento Agropecuario, durante esta administración 2022-2025, se implementarán talleres para nuestros productores, con lo cual se buscará la modernización de técnicas y maquinaria para mejorar el cultivo, el riego y la cosecha.

Gestionaremos créditos agropecuarios en las diferentes dependencias, con lo cual daremos ese impulso a nuestros productores.

En cuanto al apoyo a la ganadería, la Dirección de Fomento Agropecuario aplicará programas de capacitación a productores ganaderos para el mejoramiento zoonosanitario para la prevención y control de enfermedades.

#### **Presupuesto.**

Los talleres y las capacitaciones que se realizarán, serán impartidos por la Dirección de Fomento Agropecuario, lo que no representará una erogación extra, además de los salarios asignados a los trabajadores.



Fomentaremos las acciones necesarias para el mejoramiento de razas bovinas para un rendimiento mayor de carne y leche. Además de apoyar con la gestión de programas gubernamentales de las diferentes dependencias, para el apoyo económico a nuestros ganaderos.

En nuestra administración municipal, seremos cercanos a nuestros productores agropecuarios y ganaderos, encontrando siempre la atención debida.

### **Meta.**

Se pretende beneficiar a 1,000 personas.

### **7.3.3 Emprendimiento**

Generaremos un clima de apoyos para el emprendimiento y la generación de empleos que permita elevar su calidad de vida de los habitantes, a través de capacitación y vinculación oportuna.

### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Implementaremos durante la administración 2022-2025, mediante la Dirección de Comercio, talleres de capacitación para el autoempleo a mujeres y hombres de nuestro municipio, donde se impartirán diferentes oficios, como electricidad, mecánica, pintura, albañilería, carpintería, cocina, repostería, corte y belleza, corte y confección, manualidades, etc.

### **Presupuesto.**

El gasto para la impartición de estas capacitaciones, será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)



anuales, a partir del año 2023 y hasta el 2025. Esto se asignará de recursos propios.

Crearemos un convenio con empresas para que se cubran los puestos de trabajo con mano de obra local, estableciendo un espacio digital, en el cual se publicarán las ofertas de trabajo que se encuentren disponibles dentro de nuestro municipio, de igual manera instalaremos ferias de empleo.

Apoyaremos a las emprendedoras y emprendedores, así como a las empresas de nuestro municipio, mediante distintos mecanismos necesarios para su operación eficiente, además de gestionar apoyos económicos en las diferentes instituciones gubernamentales.

#### **Meta.**

Se beneficiará a 1,200 personas.

#### **7.3.4 Turismo Sustentable**

Dentro de rubro de turismo se buscará apoyo del Gobierno del Estado, para lograr hacer de la laguna del marqués, un atractivo para el turismo ecológico ya que en dicho lugar se reciben anualmente la visita de cientos de patos canadienses las cuales encuentran en esas aguas el sitio ideal para pasar el invierno, actualmente la zona es visitada por cazadores clandestinos que aprovechan la gran cantidad de esa especie para desarrollar ese deporte, consideramos que con el apoyo de las dependencias correspondientes podremos lograr el desarrollo de un turismo que pueda admirar a las aves en su habitat sin dañarlas, generando fuentes de empleo para los habitantes y prestadores de servicio.

La zona costera de municipio se encuentra virgen a lo que el sector turístico se refiere, la franja costera ubicada al norte del municipio deberá ser comunicada con caminos en buenas condiciones,



fomentar y regular el establecimiento de lugares en donde se preste los servicios requeridos por los visitantes, con una planeación efectiva y mediante proyectos viables y sustentables en conjunto con el Gobierno del Estado se podrá lograr impulsar ese sector, permitiendo aumentar las fuentes de empleo que repercuten en mejor nivel de vida para todos los habitantes del municipio.

### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Con el trabajo de la Dirección de Turismo, impulsaremos el turismo consciente como actividad generadora de desarrollo socioeconómico y sostenible. Incentivaremos el arribo del turismo en el municipio, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, como publicidad en los medios de comunicación, las redes sociales, y la página de nuestro municipio.

### **Presupuesto.**

La rehabilitación de la playa de agua dulce, para fomentar el turismo en el primer año de gobierno, se destinarán \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para la mejora del camino y se harán las gestiones en los tres años subsecuentes para generar la infraestructura carretera y de comercio en la zona, lo que traerá una derrama económica al ayuntamiento.

### **Meta.**

Se beneficiará a toda la población.

## **7.4 Servicios de Salud para hacer frente a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (Covid-19).**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social.



El acceso a los servicios de la salud es un elemento central de los derechos económicos y sociales. En la medida que se pueda garantizar a todos los miembros de una sociedad la atención pertinente en materia de salud, se avanzara en la materialización efectiva de estos derechos y el bienestar colectivo. Identificar los rezagos en materia de infraestructura y atención de la salud, deben considerarse como un componente esencial de la acción pública municipal.

La salud es un factor decisivo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades y, a la vez, un requisito para el desarrollo con equidad. Más aún, las personas tienen derecho a un cuidado equitativo, eficiente y atento de su salud y la sociedad en su conjunto debe garantizar que nadie quede excluido del acceso a los servicios de salud y que estos proporcionen una atención de calidad para todos los usuarios.

#### **7.4.1 Programa de Prevención del Contagio por SARS-CoV-2 (Covid-19)**

En estos últimos años, hemos sufrido los embates de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), y es responsabilidad de la autoridad municipal el apoyar a las y los habitantes de nuestro municipio. Es por ello que crearemos programas de prevención y atención a la ciudadanía.

#### **Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

Implementaremos durante la administración 2022-2025, por conducto de la Dirección de Salud Pública, campañas itinerantes de concientización sobre el SARS-CoV-2 (Covid-19) entre la población, sobre sus formas de contagio, el uso adecuado del cubrebocas y caretas, la sana distancia, el uso del gel antibacterial y el líquido sanitizante.



### Presupuesto.

Estas campañas serán realizadas por el personal de la Dirección de Salud Pública, y no representará un gasto mayor que el sueldo del personal asignado.

En el edificio del Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, siempre se respetarán las medidas de sana distancia, uso de cubrebocas y gel antibacterial, por lo que, para evitar negar el acceso a la ciudadanía, instalaremos señalización donde se indicarán las medidas a considerar para el acceso. La señalización se realizará durante este primer año de la administración, realizando una inversión de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), dicha inversión se asignará de recursos propios.

Realizaremos campañas de sanitización en las diferentes colonias y localidades del territorio municipal, en los vehículos de transporte público, escuelas, iglesias, clínicas de salud y espacios públicos. Además, se proporcionará líquido sanitizante a la ciudadanía que así lo requiera.

la inversión que se generará por las campañas de sanitización, será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales durante los 4 años de la administración, resultando la asignación de los recursos propios.

### Meta.

Beneficiaremos a toda la población.

## 7.4.2 Acceso de la Ciudadanía a Servicios de Salud

Sin duda alguna la salud es uno de los bienes más valiosos para el ser humano, ya que condiciona su propia vida, incide en el desempeño óptimo de la mano de obra en su fuerza laboral y es un indicador de bienestar de un municipio. Sobre la base de la información en salud disponible de la región, es posible argumentar



las necesidades apremiantes y claras en cada municipio, y así, mejorar la capacidad de respuesta de los sistemas y servicios de salud indispensables para que los programas y las intervenciones lleguen a todos los ciudadanos.

En definitiva, la agenda de salud en la región debe perseguir varios objetivos. Por una parte, la educación en lo relativo a la prevención de enfermedades e higiene. Asimismo, el incremento del gasto y de inversión en infraestructura para la salud, entre otras. Se debe procurar contener los costos y mejorar la eficiencia en materia de asignación de los escasos recursos disponibles, de manera de responder de la mejor manera posible a los cambios tecnológicos, demográficos y epidemiológicos que se están produciendo en la región.

Como administración municipal, en beneficio de mujeres y hombres, gestionaremos a través de la Secretaría de Salud, campañas itinerantes de salud, logrando con esto, un mejor acceso de la ciudadanía a los servicios básicos de salud, además de campañas de servicios de salud especializados, de acuerdo a las necesidades detectadas de la población.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

Con las gestiones realizadas por la Presidencia Municipal y la Dirección de Salud Pública, se instalarán 3 dispensarios médicos en 3 congregaciones, para facilitar el acceso de los pobladores a medicinas de bajo costo, con lo cual, se atenderá una de las principales problemáticas de salud del municipio, que la distancia que deben recorrer las y los habitantes, ante una situación de necesidad de medicamentos.

Presupuesto.

La instalación de los dispensarios médicos, representará una inversión de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N), para lo cual se está realizando la gestión pertinente.



Meta.

Se beneficiaría a 2,000 personas.

## 7.5 Servicios Públicos Municipales cercanos a la ciudadanía

Se denomina servicio público a la actividad que desarrolla un organismo estatal o municipal bajo la regulación del Estado para satisfacer cierta necesidad de la población en servicios municipales tales como el agua, drenaje, limpia pública, alumbrado, rehabilitación de calles, caminos y espacios públicos.

Este eje busca dirigir líneas de acción que nos permitan mejorar de manera eficiente la calidad de los servicios básicos municipales; mantener el ordenamiento del territorio de manera equitativa, sostenible e incluyente y la búsqueda de promoción a los proyectos de reserva natural y ecoturismo.

Para lograr el máximo bienestar de la población, el gobierno municipal debe proporcionar la prestación de servicios públicos dentro de un marco de legalidad y transparencia; todos son indispensables para tener una vida digna, por eso el gobierno municipal procurará la prestación de los servicios con calidad, calidez y eficiencia.

Para dar seguimiento a este eje los rubros a considerar son:

- Panteones
- Alumbrado Público
- Limpia Pública
- Agua Potable
- Seguridad Pública
- Administración y Finanzas Sanas



### 7.5.1 Panteones

El objetivo de los panteones municipales, es proporcionar los servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación de cadáveres o restos humanos, mediante procedimientos claros y precisos para la ciudadanía, en un marco legalidad y eficiencia, permitiendo la continuidad y apropiación de las tradiciones relacionadas con el día de muertos.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

Implementaremos por medio del Departamento de Panteones, un programa permanente de mantenimiento de los panteones que se encuentran dentro del territorio municipal de Lerdo de Tejada, en coordinación con la ciudadanía. También se facilitarán a las y los habitantes, los tramites, procedimientos y regulaciones de los panteones. Este programa no generará ningún gasto extraordinario, además de lo ya asignado a sueldos de los trabajadores.

Se presentará un Reglamento de Panteones, adecuado y actualizado a la situación que se vive en nuestro municipio. Además de impartir talleres de sensibilización sobre el Reglamento de Panteones, donde se difundirá sobre este.

Presupuesto.

El Departamento de Panteones junto a las Direcciones de Turismo y la de Educación y Cultura, realizaremos actividades en las Festividades del Día de Muertos, comenzando en el 2022. Se realizará una inversión de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) anuales, dicha erogación será del rubro de ingresos propios.

Meta.

Toda la población se beneficiaría.



### 7.5.2 Alumbrado Público

En cuanto al alumbrado público, es importante resaltar la importancia de contar con un sistema adecuado.

Se sustituirán las luminarias del municipio que se encuentren deficientes u obsoletas, por luminarias tipo LED de alta tecnología.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

Para este servicio tan importante, a través del Departamento de Alumbrado Público, implementaremos un programa de mejoramiento del alumbrado público, el cual consiste en mejorar e instalar iluminarias en todo el municipio, para proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro municipio.

Presupuesto.

Esta inversión será de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual comenzará a partir del año 2023 y hasta el 2025, esta erogación vendrá del FISMDF.

Dotaremos de material eléctrico al área pertinente, como focos, balastos, fotoceldas, para el mantenimiento adecuado de las luminarias en el municipio.

Se realizarán supervisiones nocturnas para detectar luminarias en mal estado, pero también para identificar aquellos puntos donde no existan luminarias pero que sean necesarias, en coordinación con la ciudadanía, atendiendo sus peticiones y quejas en esta área. Esto quedará planteado en un mapa del territorio municipal, con el cual será de mayor facilidad el identificar los puntos que necesiten ser supervisados.

Meta.

Se logrará beneficiar a toda la población.



### 7.5.3 Limpia Pública

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

En el caso de la limpia pública, el Departamento de Limpia Pública en coordinación con la Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo rural, se implementará un Programa para la Prevención y gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos basado en estrategias de economía circular.

Es por esto que, se solicitó el apoyo por medio de la gestión con el Congreso del Estado y las dependencias involucradas, de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, con lo cual se ayudará en gran medida a eficientar este servicio de recolección y almacenamiento. Esta Estación de Transferencia reduce los tiempos de ciclo viaje, minimiza el desgaste de las unidades recolectoras y disminuye la generación de gases contaminantes.

Lograremos eficientar el servicio de recolección de basura, barrido de limpia pública en el municipio, con el fin de lograr una imagen de un municipio limpio. Para lo cual es de mucha importancia la colaboración de la ciudadanía en esta labor, es por ello que se darán pláticas de concientización sobre no arrojar basura en las calles, además de separación, reciclaje y reutilización de los desechos sólidos originados en los hogares.

Ampliaremos el servicio de recolección de basura a colonias y comunidades que no cuenten en la actualidad con un servicio adecuado. Para ello replantaremos las rutas de recolección actuales.

Estableceremos un programa de barrido del primer cuadro de la ciudad, además de periódicamente en las diferentes colonias.

Presupuesto.



En la búsqueda de eficientar y ampliar el servicio de recolección de basura, esta administración adquirirá tres nuevas unidades compactadoras de basura, una por cada año a partir del 2023 hasta el 2025. Con una inversión de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por unidad, resultando este recurso del fondo del FORTAMUNDF.

Meta.

Se beneficiaría a toda la población.

#### **7.5.4 Agua Potable**

Garantizar el servicio de agua potable en las colonias y localidades del municipio, para mejor el porcentaje de las viviendas con disponibilidad de agua es algo de vital importancia, es por ello que en el tiempo de esta administración municipal lograremos la rehabilitación y mejoramiento de la red de agua potable municipal, al igual que los pozos que se encuentran en el territorio municipal.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

Realizaremos por conducto del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada, un programa constante de trabajo donde se determinarán cuáles son los pozos en peor estado, para comenzar con su rehabilitación, a la par del mantenimiento de la red de drenaje. Una vez determinado cuales son los pozos que necesitan rehabilitación, se evaluará cual será la inversión a realizar.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento implementará un programa de abatimiento del rezago para este rubro, gestionando ante las dependencias federales para obtener recursos y combinarlos con fondos municipales.

Se generará un programa a partir del año 2022 para hacer efectivo el cobro de las contribuciones provenientes del servicio de agua



potable y saneamiento, y con ello sanear los pasivos de la dependencia y en los años 2023 al 2025 realizar las mejoras de infraestructura en este rubro, por medio del presupuesto de este órgano paramunicipal.

Meta.

Se beneficiará a toda la población.

### **7.5.5 Seguridad Pública**

Esta administración realizará las gestiones necesarias para que en nuestro municipio dentro de los 4 años se pueda establecer una base o cuartel de la Guardia Nacional dentro de la cabecera municipal, con ello se generara mayor presencia de los cuerpos de seguridad publica en nuestro municipio, lo que, dará mayor tranquilidad y seguridad a lo Lerdenses.

Los Órganos responsables de ejecución de estas acciones, son la Dirección de Seguridad Pública Municipal y el Consejo de Seguridad Pública Municipal.

De igual forma se contratarán más elementos de seguridad pública municipal, en los cuales, se invertirá en su capacitación y formación policial a efectos de que puedan acreditar los exámenes de control y confianza, con ello el municipio tendrá una policía confiable.

Presupuesto:

En 2022, 2023, 2024 y 2025 se comprarán equipos de comunicación, pruebas antidoping, se pagarán los sueldos del personal de seguridad pública, así como las cuotas de seguridad social, accesorios para personal de seguridad pública, pago de combustible, lo que impactara en un presupuesto de \$4,730,000.00 anuales, de fondo FORTAMUNDF. En 2025 de este mismo fondo se comprará una patrulla para lo cual, el presupuesto se incrementará en este último año en \$500,000.00 en ese mismo fondo.



**Meta.**

Se beneficiará a 20 elementos de seguridad pública municipal directamente, y de manera indirecta a toda la población.

### **7.5.6 Administración y Finanzas Sanas**

Es nuestra prioridad Sanear las finanzas públicas durante este primer ejercicio fiscal, debido a que, al recibir de parte de la administración municipal pasada, los estados financieros, nos encontramos que existen pasivos.

En la administración pasada, se dejaron de pagar impuestos, que nos encontramos obligados a cubrir como organismo público, lo que no hace acreedores a multas, a las cuales hicieron caso omiso, por lo que es nuestro compromiso, sanear esta situación.

Una acción indebida que cometió la anterior administración, fue la de no efectuar el pago de aguinaldos y otras prestaciones, a trabajadores de este ayuntamiento, sindicalizados y de confianza, situación que afecta directamente a las y los trabajadores y sus familias, por lo que es nuestra obligación, darle debida y pronta solución.

**Órgano u Órganos responsables de ejecución.**

La tesorería municipal es el órgano encargado de mantener las finanzas sanas.

**Presupuesto.**

Al haber heredado una deuda de la administración anterior en pasivos por \$3,744,942.00 esta deuda se pagará en el primer año de esta administración del fondo de FORTAMUNDF.

**Meta.**

Se beneficiará a la administración pública municipal de manera directa, y de manera indirecta a toda la población.



### **7.5.7 Normatividad Municipal.**

Será prioridad en esta administración contar con una normatividad que regule el actuar tanto de nuestras autoridades municipales como de nuestros habitantes, ya que, en este rubro, hay una ausencia total de Bandos y Reglamentos municipales, para lo cual, se propone lo siguiente:

Presupuesto.

Primer año de administración municipal creación del Bando de Policía y Gobierno de Lerdo de Tejada, Veracruz. Con una inversión de \$400,000.00 de FORTAMUNDF.

Segundo año de administración municipal creación del Reglamento de Comercio, del Reglamento de Planeación Municipal de este municipio. Con una inversión de \$400,000.00 de FORTAMUNDF.

Tercer año de administración municipal creación del Reglamento de Limpia Pública y Reglamento de la Administración Municipal. Con una inversión de \$\$400,000.00 de FORTAMUNDF.

Cuarto año de administración municipal creación del Reglamento de Panteones y del Reglamento de Bares y Cantinas de Lerdo de Tejada, Veracruz. Con una inversión de \$\$400,000.00 de FORTAMUNDF.

Órgano u Órganos responsables de ejecución.

Secretaría de Ayuntamiento, Tesorería, Dirección de Comercio y Departamento de Panteones.

Meta.

Se beneficiará a la administración pública municipal de manera directa, y de manera indirecta a toda la población.



## 8 GESTIÓN MUNICIPAL

Como bien se estipula en el Catálogo de Programas Federales para Municipios, la Participación municipal indica cuál es el papel que desempeña el municipio en la instrumentación de los programas:

- Ejecutor. Se encarga de implementar el programa en todas sus fases.
- Colaborador. Apoya a la instancia ejecutora en la instrumentación del programa mediante alguna acción que facilite a la población su incorporación como beneficiarios.
- Coordinador. Facilita la instrumentación del programa mediante la recopilación de la documentación de los beneficiarios del programa y se la proporciona al ejecutor.
- Promotor. Difunde el programa entre los beneficiarios, pero no tiene facultades para realizar trámites ni para implementar el programa.

En efecto, los recursos federales llegan a los municipios a través de diversas vertientes. A saber, los mecanismos más conocidos son aquellos que tiene que ver con las transferencias federales (aportaciones y participaciones).

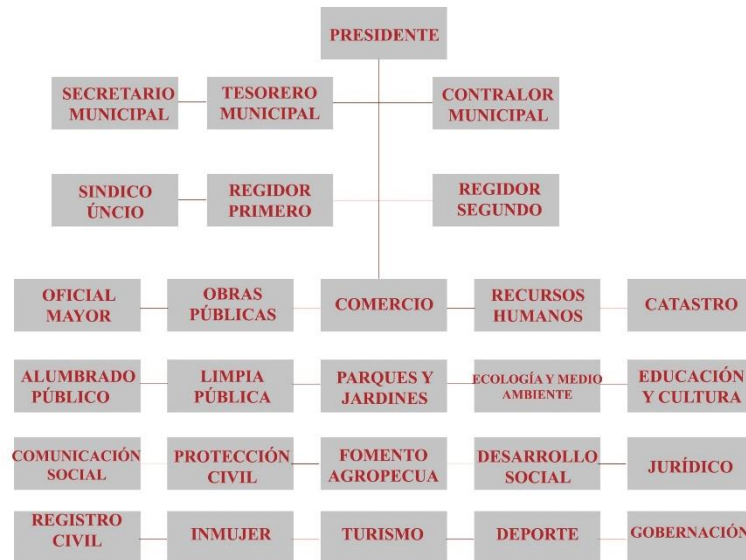
Las transferencias federales son administradas directamente por los gobiernos estatales y municipales y son entregadas utilizando formulas y criterios contenidos en distintos ordenamientos jurídicos. Por su parte, los Programas Federales se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades de Gobierno Federal.

Es por esto que esta administración municipal trabajará de la mano con el Gobierno del Estado y el Gobierno de la República, con el único objetivo de desarrollar proyectos y programas que den bienestar a las ciudadanas y los ciudadanos de Lerdo de Tejada.



## 9 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 9.1 Organigrama



### 9.3 Inmuebles de la Administración Municipal de Lerdo de Tejada

#### ADMINISTRACIÓN

- Palacio Municipal

#### SERVICIOS URBANOS

- Panteón Municipal
- Panteón Jardines del Recuerdo
- Comandancia de Policía

#### EQUIPAMIENTO URBANO

- Biblioteca Publica
- Casa de Cultura



- Teatro de la Ciudad
- Salón de Usos Múltiples
- Mercado Municipal
- Basurero Municipal
- Central de Bomberos

## EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS RECREATIVOS

### a) Unidades Deportivas:

Héctor Llamas León (Colonia Vicente Guerrero)

### b) Campos de Fútbol:

Bartolo Solís en la Colonia Zacatal  
Agustín Hernández en la Colonia San Francisco  
Miguel Soane Lavine en la Colonia Centro  
Campo Deportivo en la Colonia Santa Teresa

### c) Parques Recreativos:

Colonia Jardines  
Colonia San Rafael  
Colonia Vicente Guerrero

### d) Parques:

Colonia Zacatal  
Parque Hidalgo  
Lerdo (Glorieta)  
San Francisco  
Santa Teresa  
Lázaro Cárdenas (San Pedro)



## 10 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El control y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) implica un compromiso de todas las unidades administrativas del Ayuntamiento, con el objetivo de establecer indicadores para poder realizar un seguimiento y evaluar cada uno de los ejes rectores, junto con sus programas, estrategias, acciones y metas. Es decir, verificar que sean las necesarias y las pertinentes, tal como se establece en la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

Una de las principales herramientas de medición serán los Programas Operativos Anuales que se desarrollarán según los lineamientos establecidos y la correlación con los programas del PMD, y permitirán:

- Identificar las unidades administrativas responsable de la implantación de cada programa.
- Plantear líneas de acción y metas específicas que permitan su control, seguimiento y evaluación.
- Establecer una calendarización y unidad de medida que permite cuantificar las actividades.

Se establecen los diferentes indicadores para poder determinar el impacto de las acciones y programas que se implementarán, los cuales se basan en el sistema de evaluación **Claro, Relevante, Económico, Monitoréale y Adecuado (CREMA)**:

Programas, talleres y campañas de la administración

1. Número total de personas beneficiadas por el programa
2. Que Impacto está teniendo el programa en las personas beneficiadas (positivo o negativo)
3. Porcentaje de satisfacción de la ciudadanía con el programa



4. Interés de las personas por ser parte de los programas
5. Evaluación del costo beneficio del programa

En el caso de las obras de infraestructura

1. Número total de personas beneficiadas
2. Satisfacción de los beneficiarios con las obras
3. Evaluación del costo beneficio de la obra

Para tener una medición de los POA'S como herramienta de evaluación del PMD, se implementará un sistema de semaforización con base en el cumplimiento de tiempo y forma en las actividades, metas y la unidad de medida, con el propósito de identificar áreas de oportunidades que permitan avanzar en la gestión municipal y lograr con eficiencia los servicios a la ciudadanía.

- a) Verde: producto que se están alcanzando en tiempo y forma con lo programado.
- b) Amarillo: producto que presentan una tendencia negativa con relación a lo programado.
- c) Rojo: productos que cuyos resultados no se están alcanzando conforme a lo programado.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se considera al control y evaluación como un elemento necesario, que permite valorar el esfuerzo de la gestión gubernamental, tener la credibilidad como administración mediante la confianza y la credibilidad de la ciudadanía; en términos más concretos mediante la medición de metas e indicadores.

En la propuesta de evaluación periódica de nuestros programas nos proponemos cumplir las siguientes acciones:

1. Dar seguimiento a nuestros ejes rectores y programas en los que se centra el Plan, ajustar las retroalimentaciones para hacer posible los ajustes pertinentes, sin desviarnos de los objetivos marcados.



2. Clasificar la información necesaria para medir y evaluar a través de indicadores, la valoración periódica de los avances de cada programa, así como evaluar el alcance que se tienen en abatir el rezago social y aumentar el bienestar de la población.
3. Auxiliar a la administración para transparentar la rendición de cuentas.
4. Identificar las áreas de oportunidades que permitan mejorar los programas municipales y la gestión municipal.
5. Proporcionar a los servidores las herramientas metodológicas para lograr los objetivos, acciones y funciones diarias

A través de estos mecanismos se determina dimensiones y criterios para una correcta evaluación del quehacer de la administración pública municipal.

Dentro de las dimensiones hemos considerado los programas e indicadores, eficacia y eficiencia, el manejo responsable de los recursos y la transparencia, la equidad y la inclusión. Los programas son la identidad que define a cada una de las unidades administrativa y sus indicadores la manera de medición de cada una de las metas establecidas en los programas municipales. Eficacia y Eficiencia como la relación entre los resultados alcanzados, los insumos y los recursos empleados.

El manejo responsable y la transparencia como el uso adecuado de los recursos aplicable en cada uno de los objetivos marcados en nuestros programas y la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos establecidos. En la equidad y la inclusión como la práctica de promover la equidad de género y la atención a los grupos vulnerables y a los más necesitados. Dentro de los criterios se consideran los compromisos que se hicieron en campaña, las demandas de cada estrato social y las expectativas de la ciudadanía

Con estos preceptos damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción IV que establece "Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y actualizar" el Plan Municipal de Desarrollo.



La evaluación debe proporcionar información necesaria del grado de efectividad de las estrategias, así como de las vías para corregir el rumbo de los objetivos; también debe advertirse sobre las características de los escenarios o situaciones de la coyuntura en la cual habrá de programarse. El control se obtiene cuando las variables son reorientadas con el fin de mantener la trayectoria dirigida hacia los objetivos con base en el reconocimiento de la nueva realidad. Es decir, asegura que las estrategias están incidiendo de manera significativa en la transformación de esa realidad sobre lo previsto.

**A T E N T A M E N T E**

**MARÍA ESTHER ARRONIZ LÓPEZ  
SÍNDICA ÚNICA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL**

**KAREM SAHARA RUIZ MACHUCHO  
REGIDORA PRIMERA  
EN FUNCIONES DE SÍNDICA ÚNICA**

**AURELIO LÓPEZ GARCÍA  
REGIDOR SEGUNDO**

